



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES.

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión: 3	Fecha: Marzo de 2024
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Proyecto: ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL. Objeto: Adquirir computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Abril 15 de 2024.	

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

II. OBJETO A CONTRATAR

- A. Objeto
- B. Especificaciones – Ficha Técnica
 - 1. Clasificación UNSPSC
 - 2. Especificaciones Técnicas del objeto a contratar
 - 3. Condiciones Generales de la Orden de Compra
 - 4. Requisitos Ambientales

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

IV. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA JUSTIFICACIÓN

- A. Estudio del Mercado
- B. Presupuesto Oficial Estimado
 - 1. Financiación

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

VII. GARANTÍAS

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

IX. SOPORTES

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

La presente contratación, se requiere con el fin de contar con los medios tecnológicos adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante documento técnico elaborado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, identificó las necesidades de fortalecimiento de la oferta judicial, y como resultado de dicho análisis, evidenció la necesidad de adoptar medidas permanentes para el mejoramiento de la prestación del servicio de justicia en la Rama Judicial, razón por la cual profirió los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo PCSJA23-12124 de fecha 19 de diciembre de 2023, *“Por medio del cual se crean unos despachos y cargos de carácter permanente en la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional”*.
- Acuerdo PCSJA23-12125 de fecha 19 de diciembre de 2023, *“Por medio del cual se crean unos despachos y cargos de carácter permanente en la Jurisdicción Contencioso Administrativa y se dictan otras disposiciones”*.
- Acuerdo PCSJA23-12126 de fecha 19 de diciembre de 2023, *“Por el cual se crean unos despachos y cargos con carácter permanente en las comisiones seccionales de disciplina judicial y se dictan otras disposiciones”*.
- Acuerdo PCSJA23-12130 de fecha 29 de diciembre de 2023, *“Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y las coordinaciones administrativas, se crean dos direcciones seccionales, y se dictan otras disposiciones”*.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, profirió el Acuerdo No. PCSJA24-12133 de fecha 05 de enero de 2024, *“Por la cual se aprueba la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial”*, para la vigencia 2024.

Que mediante Memorandos DEAJIFM24-41 de fecha 29 de enero de 2024 y DEAJIFM24-46 de fecha 30 de enero de 2024, la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, informó al Director de la Unidad de Planeación, el rubro y monto para realizar la distribución del presupuesto a las Direcciones Seccionales de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12133 del 05/01/2024.

Que dado lo anterior, ante la necesidad de asignar los recursos para la puesta en funcionamiento de las medidas adoptadas de creación de cargos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, mediante la Resolución No. 3643 de fecha 31 de enero de 2024, efectuó unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, y realizó una asignación presupuestal en las Direcciones Seccionales, correspondiéndole a la Seccional de Cali para la adquisición de computadores por el rubro presupuestal C 2701 0800 40 20111A 2701060 02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$859.734.000,00) para la vigencia 2024.

Por lo anterior, dada la asignación presupuestal realizada el 31 de enero de 2024, y con el fin de cumplir con los objetivos trazados en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, en especial el numeral 2 *“Servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información”* que determina *“ Consolidar una justicia integrada y*

soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional.”, se requiere contratar la adquisición de computadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con base en el requerimiento de fecha 5 de marzo de 2024, realizado por el Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico, correspondiente a 195 computadores de escritorio y a 33 computadores portátiles.

Que teniendo en cuenta que se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, y conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Entidad hará utilización del mismo, el cual, cabe resaltar que conforme su estructura y guías, se encuentra dividido en categorías de Compraventa y Alquiler y a su vez distribuidos en lotes; que al analizar la necesidad de la Entidad, consistente en la adquisición de computadores de escritorio todo en uno AIO y portátiles, así las cosas, se deberá realizar dos (2) eventos de cotización, a saber, un evento de cotización para el LOTE 2 – AIO y otro evento de cotización para el LOTE 6 – PORTÁTILES.

Que la Entidad deberá realizar el lanzamiento de solicitud de información RFI, esto con el fin de aclarar las necesidades o características técnicas de los ETP, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para adelantar el presente proceso de contratación.

Que de acuerdo a la necesidad planteada, se elabora el presente estudio, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto; para lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el análisis respectivo, para determinar las condiciones de una eventual contratación, con el fin de atender el requerimiento realizado por el realizado por el Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de fecha 5 de marzo de 2024.

El presente proceso de selección se enmarca en el cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026 y responde a Políticas de Eficiencia y Eficacia de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

II. OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto

Adquirir computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

B. Especificaciones – Ficha Técnica

1. Clasificación UNSPSC

Los elementos necesarios para cumplir con el objeto contractual están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Computadores de escritorio
43211508	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Computadores personales

2. Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar

Las especificaciones técnicas básicas mínimas para los equipos de cómputo, son:

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa	Característica mínima* AIO estándar
Línea	Corporativa	Corporativa
Factor de forma	Portátil 14"	Todo en uno – AIO 23,8"
Memoria	32 GB DDR5 o superior, en 2 bancos (2 x 16 GB)	16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB)
Almacenamiento	512 GB Interfaz M2 NVME Gen 4	512 GB Interfaz M2 NVME Gen 4

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa	Característica mínima* AIO estándar																																																																								
Procesador	<p>Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: "Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">AMD</th> </tr> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base</td> <td>2,0 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx.</td> <td>4,5 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>19 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>15 W</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Intel</th> </tr> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos (P)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Núcleos (E)</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (P)</td> <td>4,6 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (E)</td> <td>3,4 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>12 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>15 W</td> </tr> </tbody> </table>	AMD		Característica	Mínimo	Núcleos	6	Hilos	12	Frecuencia base	2,0 GHz	Frecuencia turbo máx.	4,5 GHz	Memoria Caché	19 MB	Potencia	15 W	Intel		Característica	Mínimo	Núcleos (P)	2	Núcleos (E)	8	Hilos	12	Frecuencia turbo máx. (P)	4,6 GHz	Frecuencia turbo máx. (E)	3,4 GHz	Memoria Caché	12 MB	Potencia	15 W	<p>Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: "Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">AMD</th> </tr> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base</td> <td>4,3 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx.</td> <td>5,0 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>22 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>65 W</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Intel</th> </tr> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos P</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Núcleos E</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base (P)</td> <td>2,5 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (P)</td> <td>4,8 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base (E)</td> <td>1,8 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (E)</td> <td>3,5 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>24 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>65 W</td> </tr> </tbody> </table>	AMD		Característica	Mínimo	Núcleos	6	Hilos	12	Frecuencia base	4,3 GHz	Frecuencia turbo máx.	5,0 GHz	Memoria Caché	22 MB	Potencia	65 W	Intel		Característica	Mínimo	Núcleos P	6	Núcleos E	8	Hilos	20	Frecuencia base (P)	2,5 GHz	Frecuencia turbo máx. (P)	4,8 GHz	Frecuencia base (E)	1,8 GHz	Frecuencia turbo máx. (E)	3,5 GHz	Memoria Caché	24 MB	Potencia	65 W
AMD																																																																										
Característica	Mínimo																																																																									
Núcleos	6																																																																									
Hilos	12																																																																									
Frecuencia base	2,0 GHz																																																																									
Frecuencia turbo máx.	4,5 GHz																																																																									
Memoria Caché	19 MB																																																																									
Potencia	15 W																																																																									
Intel																																																																										
Característica	Mínimo																																																																									
Núcleos (P)	2																																																																									
Núcleos (E)	8																																																																									
Hilos	12																																																																									
Frecuencia turbo máx. (P)	4,6 GHz																																																																									
Frecuencia turbo máx. (E)	3,4 GHz																																																																									
Memoria Caché	12 MB																																																																									
Potencia	15 W																																																																									
AMD																																																																										
Característica	Mínimo																																																																									
Núcleos	6																																																																									
Hilos	12																																																																									
Frecuencia base	4,3 GHz																																																																									
Frecuencia turbo máx.	5,0 GHz																																																																									
Memoria Caché	22 MB																																																																									
Potencia	65 W																																																																									
Intel																																																																										
Característica	Mínimo																																																																									
Núcleos P	6																																																																									
Núcleos E	8																																																																									
Hilos	20																																																																									
Frecuencia base (P)	2,5 GHz																																																																									
Frecuencia turbo máx. (P)	4,8 GHz																																																																									
Frecuencia base (E)	1,8 GHz																																																																									
Frecuencia turbo máx. (E)	3,5 GHz																																																																									
Memoria Caché	24 MB																																																																									
Potencia	65 W																																																																									
Umbral de rendimiento	Productividad avanzada: 5000 PCMark10 (±3%, según AMP)	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)																																																																								
Pantalla	14"full HD, retroiluminada y antirreflejo	AIO 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo																																																																								
Peso	1,8 kg máximo	-																																																																								
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado																																																																								
Puertos USB	3 puertos USB, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)	6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)																																																																								
Puertos de video	1 puerto de HDMI	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port																																																																								
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000																																																																								
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x																																																																								
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4																																																																								
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.																																																																								
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo																																																																								
Dispositivos de entrada	Teclado en español y dispositivo señalador de dos clics incorporados	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB																																																																								
Administración y seguridad	<p>Capacidad para administración y gestión remota</p> <p>Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior)</p> <p>Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible</p> <p>Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo</p>	<p>Capacidad para administración y gestión remota</p> <p>Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior)</p> <p>Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)</p>																																																																								
Certificaciones	<p>- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy</p> <p>Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling</p> <p>- Certificación EPEAT Oro</p> <p>- Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H</p>	<p>- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy</p> <p>Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling</p> <p>- Certificación EPEAT Oro</p> <p>- Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H</p>																																																																								
Otros accesorios	<p>- Base refrigerante para portátil</p> <p>- Teclado en español y mouse de 3 botones (inalámbricos)</p>	Unidad de DVD RW+ interna o externa																																																																								

Las condiciones mínimas para los computadores de escritorio AIO, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento Anexo 3- Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.

En el simulador del evento de cotización para la compra de computadores AIO, se combinarán las características del ETP e incluirán los componentes de Tarjeta de red inalámbrica, Sistema Operativo Windows 11 Pro, Certificación EPEAT Gold, Certificación Energy Star 8.x o superior, Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL, servicio de instalación de Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP, así como también el accesorio Unidad Óptica externa.

En el Simulador del evento de cotización para la compra de computadores Portátiles, se combinarán las características del ETP e incluirán los componentes de Sistema Operativo Windows 11 Pro, Teclado en español (inalámbrico), Mouse de 3 botones (inalámbrico), Base refrigerante para portátil, Certificación EPEAT Oro, Certificación Energy Star 8.x o superior y Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H.

No se recibirán equipos tipo TODO EN UNO que se adapten, remanufacturen o acondicionen para presentar apariencia de equipos Todo en Uno.

El Proponente debe considerar los precios ofertados en Colombia Compra Eficiente, en virtud al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.

NOTA: Las cantidades a contratar se determinarán al momento en que se presenten las cotizaciones en el evento, toda vez que el criterio a escogencia es aquella cotización que mayor cantidad de ETP haya ofrecido por cada combinatoria por el monto a agotar señalado por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.

3. Condiciones Generales de la Orden de Compra

a) Valor de la Propuesta

La propuesta deberá incluir de ser el caso, impuestos o tributos de Ley y cualquier concepto que pueda incidir sobre el costo del ofrecimiento.

b) Identificación de la Orden de Compra a celebrar

La contratación a celebrar y resultante del presente proceso será de compraventa, la cual se formará a través de una ORDEN DE COMPRA, generada por intermedio de Colombia Compra Eficiente, con ocasión del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

c) Plazo de Ejecución

CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición de registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Coordinador del Área Jurídica y la suscripción del Acta de Inicio) de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, lo cual se deberá realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra resultante.

d) Lugar de Ejecución

El proveedor adjudicatario de la orden de compra, deberá hacer entrega de los equipos en primer lugar, en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 - Sótano del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 M y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m., con el fin de realizar su ingreso a inventarios.

Posteriormente, deberá transportarlos a su destino de instalación para la realización de las actividades correspondientes, teniendo en cuenta la distribución que entregue la Entidad.

Así mismo, el Proveedor adjudicatario deberá prever el cargue y descargue de los equipos según sea el caso y conforme a los horarios autorizados, haciendo uso de los equipos requeridos para transportar los mismos, tales como: carretas o montacargas manuales y/o mecánicos, operados por su propio personal.

e) Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura

El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, además de las obligaciones consagradas en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, tendrá las siguientes:

1. Designar un supervisor que lo representará ante el CONTRATISTA, en todo lo relacionado con la ejecución de la Orden de Compra resultante.
2. Solicitar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera, en relación con el cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra resultante.
3. Pagar al CONTRATISTA el valor de la Orden de Compra resultante.
4. Llevar a cabo el recibo total de los elementos, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos entregados, a través del Supervisor designado.
5. Aprobar o rechazar los elementos si fuere necesario, por intermedio del Supervisor designado.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.
7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

f) Forma de Pago

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situé a la Entidad, previo cumplimiento del supervisor de la Orden de Compra resultante e ingreso de los equipos al Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle.

IMPACTO TRIBUTARIO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución de la orden de compra.

g) Supervisión de la Orden de Compra

La Supervisión de la Orden de Compra resultante estará a cargo del Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el Apoyo del Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros, quien en virtud de ello deberá:

1. Ejercer la supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad (*Resolución Nro. 7025 de fecha 31 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial", Resolución Nro. 7049 de fecha 31 de Diciembre de 2019 "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales" y Resolución Nro. 7050 de 2019 "Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la*

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales".) y la Normatividad Legal Vigente.

2. Expedir el respectivo cumplimiento a satisfacción.
3. Verificar que los elementos correspondan a la calidad, cantidad y características indicadas en los Estudios Previos del Proceso, los cuales hacen parte del mismo
4. Exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento de la Orden de compra y la totalidad de los requerimientos descritos en los Estudios Previos del Proceso, los cuales hacen parte integral del mismo.
5. Ejercer control sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA.
6. Presentar ante EL CONTRATISTA los reclamos que sean necesarios en relación con la adquisición de los bienes.
7. Proyectar y suscribir el Acta de Liquidación de la Orden de Compra dentro del término de Ley.
8. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

El Director podrá reasumir en cualquier momento la Supervisión de la Orden de Compra resultante.

El Supervisor no podrá modificar las condiciones de la Orden de Compra resultante y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.

4. Requisitos Ambientales

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. Los equipos deberán cumplir con el Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o con uno o todos de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Adjuntar Manual del producto.
2. Los monitores de pantalla LCD, deben estar libres de mercurio (Hg).
3. El mouse y el teclado preferiblemente con cable; de utilizar mouse inalámbrico hacer uso de pilas recargables.
4. Programa de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) y/o plan de manejo ambiental.
5. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución de la orden de compra.

Es preciso indicar que el mencionado Acuerdo Marco de Precios, señala dentro de las obligaciones de los Proveedores, lo siguiente:

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

II- Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco

(...) 11.64. Cumplir oportunamente con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos de acuerdo con lo descrito en Resolución 1512 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (en caso de que aplique)."

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ley 1150 de 2007, consagra en el artículo segundo adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los

contratistas: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Dentro de la modalidad de Selección Abreviada, incluye como causal la siguiente: “a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;(...)” (Subrayado fuera de texto).

Que el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 señala que: “*Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.*

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios. (...)”

Que la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.7. modificado por el Decreto 310 de 2021, al 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que mediante el Decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual tiene por objetivo “*desarrollar e impulsar políticas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado*”. Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es la de “*Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto*”.

Es preciso indicar que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales están en la obligación de adquirir bienes y servicios a través de los Acuerdo Marco de Precios, en razón a que en la actualidad la Rama Judicial no cuenta con Acuerdo Marco de Precios propio, al realizar la búsqueda en el minisitio <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, se encontró que actualmente se encuentra en operación el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021.

Por lo tanto, esta Entidad aplicará el Acuerdo Marco de Precios, esto aunado a las directrices contenidas en los documentos precedentes suscritos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central.

Lo anterior, atendiendo los postulados actuales sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas anti trámites y el principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo y agilidad en las gestiones administrativas, y teniendo en cuenta que la orden de compra derivada del Acuerdo vigente es la opción más favorable a la Entidad, pues los Acuerdos Marco de Precios son mecanismos que permiten acceder a bienes y servicios aprovechando economías de escala mediante los cuales se logran mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las Entidades como para los proveedores y garantizar así los mejores precios al consumidor final, generando la selección objetiva del proveedor respectivo, según las condiciones del referido acuerdo.

IV. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA JUSTIFICACIÓN

A. Estudio del Mercado – Justificación de precios

Para la adquisición de los computadores, se procedió a revisar el Catálogo Nacional ETP de precios del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, de acuerdo con el valor asignado por el Nivel Central para la adquisición de los equipos (escritorio y portátiles) y las simulaciones válidas.

Conforme lo indicado en la “GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III”, a efectos de realizar la Solicitud de Cotización, señala que se debe tener en cuenta la TRM de acuerdo a la cláusula 8 del Acuerdo, que a su vez indica lo siguiente:

Cláusula 8 Precio del ETP o del Alquiler del ETP

Para el caso de compraventa el Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el ETP al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

Por lo anterior, se adjunta TRM del día 15 de abril de 2024.

En atención a ello, se obtuvo el siguiente resultado:

LOTE 2 – AIO:

Simulación: 24678 - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - 2024-04-08



[Filtrar datos simulación](#)
[Insertar ítem de catálogo](#)
[Insertar gravamen](#)
[Insertar archivo](#)

[Validar simulación proveedores](#)
[Solicitar cotizaciones](#)

[Enviar Coupa](#)

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO
Consecutivo	24678
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	702390000
Precio dolar (TRM)	3864.97

Gravamen	Valor
Estampilla PROUNIPACÍFICO	0.5%
Estampilla PROUCEVA	0.5%

[Items](#)
[Simulaciones válidas](#)
[Simulaciones no válidas](#)
[Archivos](#)
[Logs](#)

Show entries

Proveedor	Valor	Cantidad
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	4,110,689.41	170.87
undefined. CREAM DE COLOMBIA	4,215,111.72	166.64
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	4,616,297.75	152.15
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	4,796,686.48	146.43
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	4,796,686.48	146.43
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	4,806,242.40	146.14
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	4,896,353.75	143.45
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	4,910,291.07	143.04
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,946,872.10	141.99
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	5,138,008.16	136.70
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	5,138,008.16	136.70
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	5,246,161.16	133.89
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,243,577.17	133.95
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	5,306,486.41	132.36
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	5,320,769.40	132.01

Showing 1 to 15 of 25 entries Previous **1** 2 Next

Items	Simulaciones válidas	Simulaciones no válidas	Archivos	Logs
Show entries				
15		Search		
Proveedor	Valor	Cantidad		
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,465,390.92	128.52	i	
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	5,618,084.49	125.02	i	
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	5,745,238.55	122.26	i	
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	5,914,740.49	118.75	i	
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,025,582.04	116.57	i	
80400673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,081,726.11	115.49	i	
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	6,303,039.95	111.44	i	
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,364,259.33	110.36	i	
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	6,490,162.09	108.22	i	
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,705,930.87	104.74	i	
Proveedor	Valor	Cantidad		
Showing 16 to 25 of 25 entries				
Previous 1 2 Next				

Teniendo en cuenta el anterior resultado, se observa que con la suma de SETECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$702.390.000,00) M/CTE, se lograría adquirir la cantidad de 170 computadores de escritorio AIO.

LOTE 6 – PORTÁTILES:

Simulación: 24683 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2024-04-08

Borrador Solicitud cotizaciones Abrir ofertas Selección proveedor Envío a coupa Finalizado

[Editar datos simulación](#)

[Validar simulación proveedores](#)

[Enviar Coupa](#)

[Insertar ítem de catálogo](#)

[Solicitar cotizaciones](#)

[Insertar gravamen](#)

[Insertar archivo](#)

Datos		Gravamen	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES	estampilla PROUNIPACÍFICO	0.5%
Consecutivo	24683	estampilla PROUCEVA	0.5%
Nombre tipo del simulador	Monto agotable	< >	
Estado proceso simulación	Borrador simulación		
Evento cotización			
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 6		
RFI			
Fecha cierre			
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra Coupa			
Guía	Ver guía		
Presupuesto	157344000		
Precio dolar (TRM)	3864.97		

Items	Simulaciones válidas	Simulaciones no válidas	Archivos	Logs
Show entries				
15		Search		
Proveedor	Valor	Cantidad		
undefined. CREAR DE COLOMBIA	4,013,986.07	39.20		
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	4,531,189.32	34.72		
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	4,704,800.65	33.44		
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,759,847.20	33.06		
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	4,901,445.64	32.10		
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	4,905,740.05	32.07		
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	4,924,713.54	31.95		
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	5,063,423.02	31.07		
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,115,112.11	30.76		
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	5,125,145.42	30.70		
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,186,126.06	30.34		
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	5,414,237.37	29.06		
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,568,680.01	28.26		
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	5,633,876.98	27.93		
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	5,598,662.81	28.10		
Proveedor	Valor	Cantidad		
Showing 1 to 15 of 25 entries				
Previous		1	2	Next

Items	Simulaciones válidas	Simulaciones no válidas	Archivos	Logs
Show entries				
15		Search		
Proveedor	Valor	Cantidad		
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	5,674,088.28	27.73		
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	5,667,998.03	27.76		
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,719,843.28	27.51		
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,737,333.24	27.42		
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	5,888,106.11	26.72		
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,003,547.69	26.21		
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	6,093,691.29	25.82		
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	6,136,362.12	25.64		
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	9,718,486.59	16.19		
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	9,718,486.59	16.19		
Proveedor	Valor	Cantidad		
Showing 16 to 25 of 25 entries				
Previous		1	2	Next

Teniendo en cuenta el anterior resultado, se observa que con la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$157.334.000,00) M/CTE, se lograría adquirir la cantidad de 39 computadores portátiles.

La Entidad utilizará el mecanismo de monto agotable para la presentación de la cotización por parte de los proveedores para los dos (2) eventos de cotización, teniendo en cuenta que con esta opción se podrá adquirir mayor cantidad de equipos de cómputo.

Respecto a los equipos portátiles, conforme la proyección realizada por Nivel Central, la Seccional Cali solo necesitaría adquirir 33 unidades de computadores portátiles, no obstante, en atención al mecanismo a emplear, donde se puede lograr mayor cantidad de equipos, se resalta que las unidades adicionales que ofrezcan los proveedores, serán

empleadas con el fin de brindar soporte a los Despachos Judiciales de la Seccional cuando se requiera.

En atención a la distribución de recursos realizada por el Nivel Central, y teniendo en cuenta que se hará uso de la modalidad “monto agotable” se determina lo siguiente:

1. Que el valor de la Orden de Compra para el Lote 2 AIO, será por la suma de **SETECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$702.390.000,00) M/CTE, incluido IVA.**
2. Que el valor de la Orden de Compra para el Lote 6 PORTÁTILES, será por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$157.344.000,00) M/CTE, incluido IVA.**

B. Presupuesto Oficial Estimado

El Presupuesto Oficial Estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación, corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$859.734.000,00) M/CTE, incluido IVA**, valor correspondiente a la asignación realizada por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central.

1. Financiación

Las órdenes de compra resultantes serán financiadas con los recursos del presupuesto nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2024, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la siguiente manera:

Rubro Presupuestal	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	No. CDP	Fecha de Expedición
C 2701 0800 40 20111A 2701060 02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16 CSF	02	\$859.734.000,00	7924	09/04/2024

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, llevó a cabo la Licitación Pública número CCENEG-051-01-2021, mediante la cual se realizó la selección objetiva de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos, cuyos requisitos habilitantes fueron: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera y Organizacional, Condiciones de Experiencia, Requisito Mínimo Técnico.

Teniendo en cuenta que la Entidad hará uso del mecanismo de “mayor cantidad de ETP por cada una de las combinatorias seleccionadas por la Entidad compradora, hasta agotar el presupuesto – Cotización por monto agotable” el criterio a escogencia es aquella cotización que mayor cantidad de ETP haya ofrecido por cada combinatoria por el monto a agotar señalado por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca iniciará el proceso contractual tal y como lo establece la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, así como lo dispuesto en la Anexo 3- Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa en el Acuerdo marco de Computadores y Periféricos (1.3.1. Monto agotable)¹ generando la solicitud de cotización bajo la Categoría Compra-venta Computadores para la Zona 1, determinada en el ETP e igualmente conforme a lo requerido por la Entidad.

¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/ece_public/files/ece_tienda_virtual/anexo_4_-_especificaciones_tecnicas_alquiler_o_daas_etp_iii.pdf

Al crear la solicitud de cotización, el sistema debe arrojar un consecutivo que se debe tener en cuenta para identificar el proceso, el cual se denomina "evento de cotización RFQ".

Siguiendo las indicaciones establecidas en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, la Entidad deberá iniciar el proceso de solicitud de cotización, ingresando al enlace: <https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co/>, allí se encontrará una página de autenticación, en la cual se deberá ingresar el NIT de la Entidad Compradora sin dígito de verificación, y hacer clic en el botón "Buscar entidades", al hacer esta acción aparecerá el nombre de la Entidad Compradora, así mismo se realizará para la búsqueda del usuario comprador registrado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a nombre de la Entidad Compradora, el usuario deberá escoger el usuario correspondiente y hacer clic en el botón "Solicitar correo de autenticación".

El sistema enviará un correo al usuario comprador desde la cuenta NOTIFICACIONES TVEC CCE (notificacionesstvec@colombiacompra.gov.co). Dentro del cuerpo del correo el usuario comprador encontrará un enlace que llevará directamente al ambiente de simulaciones.

En dicha pantalla se encontrarán varias opciones, las cuales permitirán diligenciar la solicitud de cotización y así lanzar el evento de cotización a producción.

Los Proveedores al amparo del Acuerdo Marco de Precios tienen la obligación de presentar sus ofertas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la generación de la solicitud de cotización. Una vez finalizado este periodo, la Entidad Compradora puede ver las cotizaciones recibidas para analizarlas y compararlas.

Conforme lo indicado en el aludido Acuerdo Marco de Precios, a los proveedores tienen la obligación de indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento a los precios de los bienes y servicios publicados en el Catálogo, en todo caso, los precios cotizados no pueden superar los precios techo de los bienes y servicios publicados en el Catálogo del Proveedor.

Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las Cotizaciones en su correo electrónico o a través del simulador WEB en el menú inferior en la pestaña de "Cotizaciones".

La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado. Para realizar la selección del proveedor la Entidad Compradora deberá seleccionar el botón VERDE sobre el Proveedor elegido, luego hacer clic en "CONFIRMAR".

Al finalizar el proceso en el simulador web, el mismo genera un número de solicitud de compra, que es en adelante el número que identifica para proceso para el desarrollo final en la plataforma TVEC.

Al hacer clic sobre el número de solicitud de orden de compra, la plantilla redireccionará al usuario directamente a la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para que ingrese con usuario y contraseña. Seguido al paso anterior, aparecerá la solicitud de orden de compra para que la Entidad Compradora termine de diligenciar el formulario.

De manera posterior la Entidad Compradora debe generar una orden de compra sobre la cotización del proveedor que haya ofrecido la mayor cantidad de ETP y enviarla al Ordenador del Gasto para su aprobación, previa revisión de la información contenida en las cotizaciones enviadas por los proveedores, para asegurarse que el precio de los computadores no superen el precio techo del Catálogo Precios ETP III - Nacional y no supere el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.²

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce_guia_general_de_los_acuerdos_marco.pdf

En todo caso, se surtirán los pasos y términos indicados de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021.³

VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta que la Orden de Compra resultante del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la Entidad, ya que garantiza la selección objetiva de los respectivos proveedores según las condiciones establecidas en dicho acuerdo, se tiene como análisis de riesgo y forma de mitigarlo, los estipulados en los estudios y documentos previos que soportan la Licitación Pública número CCENEG-051-01-2021, mediante la cual se seleccionaron los proveedores para el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, realizado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

VII. GARANTÍAS

El artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, establece que *“(...) Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”*. Subraya fuera de texto

Teniendo en cuenta lo anterior, se indica que en la Cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, se establece que:

“Cláusula 18 Garantía de cumplimiento (...)

(...) 18.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

*Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.***

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. (...)” (sig)

Así las cosas y conforme a lo anterior, El CONTRATISTA, garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere de la orden de compra resultante, mediante la constitución de una garantía única, a favor de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA - NIT: 805.003.838-9 – Dirección: Carrera 10 No. 12-15 Piso 2 Torre A.

Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

A. CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA: Correspondiente al 10% del valor total de la Orden de Compra, vigente por el término de duración de la Orden de Compra, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más, valor dentro del cual se considera incluido las multas y el de la Cláusula Penal.

B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Correspondiente al 10% del valor total de la Orden de Compra, vigente por el término de duración de la Orden de Compra, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Correspondiente al 5% del valor total de la Orden

³ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee_public/files/cee_tienda_virtual/cee-gad-gi-47_guia_para_compra_a_travez_de_la_tvcc_amp_compra_y_alquiler_de_computadores_y_perifericos_-etp_iii_v2_22-12-2022_.pdf

de Compra, vigente por el término de duración de la Orden de Compra, sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La constitución de la garantía no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los términos establecidos en el presente estudio previo, ninguno de los amparos otorgados, expira por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El CONTRATISTA mantendrá vigente hasta la liquidación de la presente Orden de Compra las garantías a las cuales se refiere y están a su cargo el pago de las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por cualquier motivo.

PARÁGRAFO TERCERO: El monto de la garantía se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuya o agote.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando se haya reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor de la orden de compra o se prorrogue, el CONTRATISTA ampliará el valor de la garantía otorgada o su vigencia, según el caso.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR EL ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta que la adquisición de los equipos se realizará a través de la o las órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se tiene que los acuerdos comerciales, se tuvieron en cuenta en el numeral 7 de la Licitación Pública número CCENEG-051-01-2021, para seleccionar los proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, realizado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

IX. SOPORTES

Los documentos que soportan el presente estudio son:

- Requerimiento 001 de 2024 de fecha 5 de marzo de 2024
- Certificado de disponibilidad presupuestal 7924– Vigencia 2024.

El presente estudio previo se expide a los quince (15) días del mes de abril de 2024.

Proyectó		Revisó		Aprobó	
Adriana Fernanda Mogollón Jiménez	Andrés Mauricio Fernández Peña	María del Socorro Marín Cataño	Enith Arboleda Torres (E)	Fabio Heriberto Molina Arango	Liliana María Urrego Cruz
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
					

ESTUDIO DEL SECTOR - ANALISIS ECONOMICO (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO UNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)
El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos" y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que

le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.

Firma:



MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora del Área Administrativa

VIABILIDAD JURIDICA

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

Firma:



FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



REQUERIMIENTO 001 - 2024

Fecha: Santiago de Cali, 5 de marzo de 2024

Para: Directora Ejecutiva Seccional

De: Grupo Mantenimiento Soporte Tecnológico

Asunto: Adquisición de Computadores para los Despachos Judiciales del y cargos creados mediante acuerdos PCSJA23-12124, PCSJA23-12125, PCSJA23-12126 y PCSJA23-12130 en el Valle del Cauca.

Teniendo como presente la creación de cargos y Despachos Judiciales que hablan los acuerdos PCSJA23-12124, PCSJA23-12125, PCSJA23-12126 y PCSJA23-12130 de 2023, en los cuales se realizó la creación de 195 cargos para servidores judiciales en la Seccional, y que a través de la resolución 3643 del 31 de enero de 2024, se realiza la asignación de recursos en el Presupuesto de Inversión del proyecto C-2701-0800-40 "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", asignado a esta Seccional \$ 859.734.000 para la adquisición de los equipos de cómputo necesarios para atender la necesidad de los cargos creados mediante los acuerdos referidos anteriormente.

Mediante memorando DEAJTDIFM24-46 remitido por la directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática se efectúa la distribución, cantidad de equipos y tipos de computadores a adquirir con los recursos asignados a cada Seccional, para esta Seccional son 195 computadores AIO y 33 computadores portátiles.

SECCIONAL	TOTAL DE CARGOS PERMANENTES CREADOS = 1 AIO 23,8" estándar	TOTAL DE CARGOS DE JUECES O MAGISTRADOS = 1 Portátil 14" avanzado	Proceso portátiles no lanzado, Dirección Seccional Antioquia	Valor requerido AIO para cada cargo	Valor requerido Portátiles para cada Juez o Magistrado	Valor a distribuir
RIOHACHA	34	0		122.468.000	-	122.468.000
MONTERÍA	41	3		147.682.000	14.304.000	161.986.000
NEIVA	89	11		320.578.000	52.448.000	373.026.000
SANTA MARTA	70	10		252.140.000	47.680.000	299.820.000
VILLAVICENCIO	139	18		500.678.000	85.824.000	586.502.000
PASTO	113	12		407.026.000	57.216.000	464.242.000
CÚCUTA	114	16		410.628.000	76.288.000	486.916.000
ARMENIA	33	3		118.866.000	14.304.000	133.170.000
PEREIRA	73	10		262.946.000	47.680.000	310.626.000
BUCARAMANGA	106	13		381.812.000	61.984.000	443.796.000
SINCELEJO	46	7		165.692.000	33.376.000	199.068.000
IBAGUÉ	53	6		190.906.000	28.608.000	219.514.000
CALI	195	33		702.390.000	157.344.000	859.734.000
CUNDINAMARCA	170	25		612.340.000	119.200.000	731.540.000
TOTAL	2.837	343	366	10.218.874.000	3.380.512.000	13.599.386.000

Ahora, basado en la reciente asignación de recursos realizada mediante la resolución 3643 del 31 de enero de 2024, comedidamente me permito solicitarle se realice la adquisición de los 195 computadores de escritorio y los 33 computadores portátiles, acorde a las directrices impartidas por el Director Administrativo – División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos Unidad de Transformación Digital e Informática del Nivel Central, me permito remitir las especificaciones técnicas mínimas que deben de cumplir los equipos a adquirir:

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa	Característica mínima* AIO estándar																																																																								
Línea	Corporativa	Corporativa																																																																								
Factor de forma	Portátil 14"	Todo en uno – AIO 23,8"																																																																								
Memoria	32 GB DDR5 o superior, en 2 bancos (2 x 16 GB)	16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB)																																																																								
Almacenamiento	512 GB Interfaz M2 NVME Gen 4	512 GB Interfaz M2 NVME Gen 4																																																																								
Procesador	<p>Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: "Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">AMD</th> </tr> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base</td> <td>2,0 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx.</td> <td>4,5 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>19 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>15 W</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Intel</th> </tr> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos (P)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Núcleos (E)</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (P)</td> <td>4,6 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (E)</td> <td>3,4 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>12 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>15 W</td> </tr> </tbody> </table>	AMD		Característica	Mínimo	Núcleos	6	Hilos	12	Frecuencia base	2,0 GHz	Frecuencia turbo máx.	4,5 GHz	Memoria Caché	19 MB	Potencia	15 W	Intel		Característica	Mínimo	Núcleos (P)	2	Núcleos (E)	8	Hilos	12	Frecuencia turbo máx. (P)	4,6 GHz	Frecuencia turbo máx. (E)	3,4 GHz	Memoria Caché	12 MB	Potencia	15 W	<p>Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: "Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">AMD</th> </tr> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base</td> <td>4,3 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx.</td> <td>5,0 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>22 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>65 W</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Intel</th> </tr> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos P</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Núcleos E</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base (P)</td> <td>2,5 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (P)</td> <td>4,8 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base (E)</td> <td>1,8 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (E)</td> <td>3,5 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>24 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>65 W</td> </tr> </tbody> </table>	AMD		Característica	Mínimo	Núcleos	6	Hilos	12	Frecuencia base	4,3 GHz	Frecuencia turbo máx.	5,0 GHz	Memoria Caché	22 MB	Potencia	65 W	Intel		Característica	Mínimo	Núcleos P	6	Núcleos E	8	Hilos	20	Frecuencia base (P)	2,5 GHz	Frecuencia turbo máx. (P)	4,8 GHz	Frecuencia base (E)	1,8 GHz	Frecuencia turbo máx. (E)	3,5 GHz	Memoria Caché	24 MB	Potencia	65 W
AMD																																																																										
Característica	Mínimo																																																																									
Núcleos	6																																																																									
Hilos	12																																																																									
Frecuencia base	2,0 GHz																																																																									
Frecuencia turbo máx.	4,5 GHz																																																																									
Memoria Caché	19 MB																																																																									
Potencia	15 W																																																																									
Intel																																																																										
Característica	Mínimo																																																																									
Núcleos (P)	2																																																																									
Núcleos (E)	8																																																																									
Hilos	12																																																																									
Frecuencia turbo máx. (P)	4,6 GHz																																																																									
Frecuencia turbo máx. (E)	3,4 GHz																																																																									
Memoria Caché	12 MB																																																																									
Potencia	15 W																																																																									
AMD																																																																										
Característica	Mínimo																																																																									
Núcleos	6																																																																									
Hilos	12																																																																									
Frecuencia base	4,3 GHz																																																																									
Frecuencia turbo máx.	5,0 GHz																																																																									
Memoria Caché	22 MB																																																																									
Potencia	65 W																																																																									
Intel																																																																										
Característica	Mínimo																																																																									
Núcleos P	6																																																																									
Núcleos E	8																																																																									
Hilos	20																																																																									
Frecuencia base (P)	2,5 GHz																																																																									
Frecuencia turbo máx. (P)	4,8 GHz																																																																									
Frecuencia base (E)	1,8 GHz																																																																									
Frecuencia turbo máx. (E)	3,5 GHz																																																																									
Memoria Caché	24 MB																																																																									
Potencia	65 W																																																																									
Umbral de rendimiento	Productividad avanzada: 5000 PCMark10 (±3%, según AMP)	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)																																																																								
Pantalla	14"full HD, retroiluminada y antirreflejo	AIO 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo																																																																								
Peso	1,8 kg máximo	-																																																																								
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado ○ Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado ○ Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado																																																																								
Puertos USB	3 puertos USB, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)	6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)																																																																								
Puertos de video	1 puerto de HDMI	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port																																																																								
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000																																																																								
	WiFi 802.11 ax 2x2	WiFi 802.11 ax 2x2																																																																								

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa	Característica mínima* AIO estándar
Conectividad inalámbrica	Bluetooth 5.x	Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y dispositivo señalador de dos clics incorporados	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota	Capacidad para administración y gestión remota
	Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior)	Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior)
	Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible	Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
	Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo	
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy
	Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
	- Certificación EPEAT Oro	- Certificación EPEAT Oro
	- Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H	- Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	- Base refrigerante para portátil	Unidad de DVD RW+ interna o externa
	- Teclado en español y mouse de 3 botones (inalámbricos)	

Adjunto al presente Acuerdos mencionados anteriormente, la resolución y el informe de distribución de recursos emitido por el nivel central.

Teniendo como presente las opciones de compra que hoy en día se dan en la tienda virtual, sugiero muy comedidamente se realice la adquisición de los equipos a través de la modalidad de monto agotable, teniendo en cuenta los beneficios que brinda la plataforma, equipos que si corresponden a una cantidad mayor de la solicitada se utilizaran para brindar soporte a los Despachos Judiciales.

Cordial saludo.



ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA
Jefe Grupo Soporte Tecnológico



DESAJCLO24-1523

Santiago de Cali, abril 8 de 2024

Doctora
MARITZA PALACIOS SALCEDO
Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos
DESAJ DE CALI-VALLE DEL CAUCA
Carrera 10 No.12-15 Piso 2
Cali

Asunto: "Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal – Adquisición Computadores"

Respetada Doctora Maritza,

De manera comedida y atenta, me permito solicitar disponibilidad presupuestal por el Rubro C 2701 0800 40 20111A 2701060 02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, Recurso 16 CSF, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$859.734.000,00) M/CTE, el cual será atendido por la Unidad 02.

Lo anterior, toda vez que se requiere adquirir computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, es importante resaltar que esta adquisición se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

Cordialmente,

LILIANA MARIA URREGO CRUZ
Directora Ejecutiva Seccional

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

AFMJ-AA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Numero, Fecha Registro, Numero, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Main table with 12 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO. Includes a Total row at the bottom.

Objeto: Se requiere adquirir computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca,

Handwritten signature of the responsible party.

Firma Responsable



ACUERDO PCSJA24-12133
(05/01/2024)

“Por el cual se aprueba la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2024”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 27 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, corresponde al Consejo Superior de la Judicatura aprobar los proyectos de inversión de la Rama Judicial.

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024”*, asignó el presupuesto de inversión de la Rama Judicial por la suma de \$1.148.691.817.886.

Que mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, en sesión del 27 de diciembre de 2023, aprobó la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2024, así:

No.	PROGRAMA/PROYECTO/ACTIVIDADES
	MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
1	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL
1.1	Cultura digital
1.2	Capacidades para la transformación digital
1.3	Gestión institucional digital
1.4	Servicios digitales para el ciudadano y grupos de valor
1.5	Seguridad y resiliencia digital
1.6	Inteligencia judicial
1.7	Gestión judicial digital
2	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL
2.1	Capacidades para la transformación digital
2.2	Gestión institucional digital

No.	PROGRAMA/PROYECTO/ACTIVIDADES
2.3	Servicios digitales para el ciudadano y grupos de valor
2.4	Seguridad y resiliencia digital
2.5	Inteligencia judicial
2.6	Gestión judicial digital
3	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL
3.1	Actualización y ampliación de la cobertura geográfica del Plan Maestro de Infraestructura Física
3.2	Adecuación de comedores comunitarios y Salas Amigas de la Familia Lactante
3.3	Mantenimiento e intervención de sedes judiciales
3.4	Suministro e instalación de equipos y sistemas de seguridad electrónica
3.5	Elaboración de estudios técnicos, diseños y trámite de licencias para la construcción sedes judiciales a nivel nacional
3.6	Construcción y dotación de sedes judiciales a nivel nacional
3.7	Adquisición y adecuación de bienes inmuebles a nivel nacional
4	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL
4.1	Elaboración de estudios técnicos, diseños y trámite de licencias para la construcción sedes judiciales a nivel nacional
4.2	Construcción y dotación de sedes judiciales a nivel nacional
5	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN
5.1	Implementación de la Etapa 2 - Proyecto de Palacio de Justicia de Medellín
6	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL
6.1	Actualización e implementación del Plan Nacional de Bienestar Social
6.2	Desarrollo del Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo con un enfoque de cultura basada en valores, entre otros
6.3	Fortalecimiento de la capacidad técnico-administrativa del SG-SST para avanzar en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de ley
6.4	Realizar Curso de Formación Judicial Inicial
6.5	Construir y/o actualizar material académico acorde al modelo pedagógico
6.6	Realizar cursos de actualización presencial y/o virtual para los servidores judiciales
6.7	Adquirir los servicios de plataforma tecnológica, soporte técnico, mesa de ayuda funcional y pedagógica bajo el esquema de Software as a Service – SaaS, que garanticen el funcionamiento de la plataforma tecnológica y facilite la administración y enseñanza virtual
6.8	Diseño e implementación de los concursos de méritos de la carrera judicial
6.9	Saldos disponibles
6.10	Implementar los esquemas de apoyo a los servidores judiciales en riesgo de seguridad integral
7	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL
7.1	Realizar Curso de Formación Judicial Inicial
8	FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE JUSTICIA ABIERTA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD -SIGCMA- DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL
8.1	Fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información y promoción de la justicia abierta y transparencia
8.2	Acompañamiento técnico en el proceso de implementación de la Norma de la Rama Judicial y la guía técnica de la Rama Judicial en las dependencias administrativas y judiciales certificadas y por certificar determinadas en el alcance establecido por la Coordinación Nacional del SIGCMA
8.3	Aplicación de auditorías externas en gestión de calidad y ambiental que den cumplimiento a los requisitos de Norma
8.4	Formación, capacitación y certificación en planeación, modelos de gestión, gestión del conocimiento, gestión del cambio, modelos de gestión, sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad informática, norma antisoborno, estructuras de alto nivel articuladas a la NTC 6256:2021 y GTC 286:2021, gestión documental, digitalización, técnicas de digitalización
8.5	Documentación de las buenas prácticas judiciales y administrativas por especialidad

No.	PROGRAMA/PROYECTO/ACTIVIDADES
9	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL
9.1	Elaboración y expedición de las tarjetas profesionales de Abogado
9.2	Custodia de las carpetas de las tarjetas profesionales de Abogado
9.3	Implementación de la Ley 1905 de 2018
10	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GOBIERNO BASADO EN EVIDENCIA PARA UNA GOBERNANZA CONFIABLE Y GERENCIAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL
10.1	Producción de información técnica y estratégica para la toma de decisiones en aspectos jurisdiccionales y administrativos

ARTICULO 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el cinco (5) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

PCSJ/JFLS/MMBD

Firmado Por:

Aurelio Enrique Rodríguez Guzman
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bf070ef3c03eb1923c989f95273419b8c2803106651208d64045b1d1ae42145**

Documento generado en 05/01/2024 05:34:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RESOLUCIÓN No. 3643

31 ENE. 2024

Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2295 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.1.5.3. establece que: "Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional".

Que mediante Acuerdo PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura aprueba la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2024.

Que mediante Resolución 0331 del 25 de enero de 2024 se desagrega y se asignan recursos dentro del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.

Que mediante Memorando DEAJTDIFM24-46 del 30 de enero de 2024, la Unidad de Transformación Digital e Informática solicitó la distribución de recursos del proyecto de inversión "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional" de la actividad desagregada "Capacidades para la transformación digital", a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para la compra de computadores.

Que en virtud de lo anterior, la Unidad de Planeación de esta Dirección constató que es posible efectuar algunos ajustes presupuestales de los recursos disponibles, con el fin de atender la solicitud presentada por la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar la siguiente reducción de recursos en el Presupuesto de Inversión del proyecto C-2701-0800-40 "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", así:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 PROYECTO C 2701 0800-40 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCIÓN 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL RECURSO 16 CSF
C-2701-0800-40	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.	12.482.766.000
C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	12.482.766.000
TOTAL INVERSIÓN		12.482.766.000

Los recursos reducidos quedan nuevamente disponibles en la Unidad Ejecutora 270102 -Consejo Superior de la Judicatura para realizar las modificaciones requeridas para atender las necesidades identificadas.

ARTICULO 2: Efectuar la siguiente asignación de recursos en el Presupuesto de Inversión del proyecto C-2701-0800-40 "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", como se detalla a continuación:

Código Seccional	Seccional	Adición C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL REC 16 CSF
0	NIVEL CENTRAL	1.116.620.000
1	BOGOTÁ	1.638.204.000
2	MEDELLÍN + QUIBDO	3.474.508.000
3	BARRANQUILLA	374.192.000
4	CARTAGENA	356.182.000
5	TUNJA	280.748.000
7	MANIZALES	217.078.000
9	POPAYÁN	263.904.000
10	VALLEDUPAR	485.542.000
13	RIOHACHA	122.468.000
11	MONTERÍA	161.986.000
12	NEIVA	373.026.000
14	SANTA MARTA	299.820.000
15	VILLAVICENCIO	586.502.000
16	PASTO	464.242.000
17	CÚCUTA	486.916.000
19	ARMENIA	133.170.000
20	PEREIRA	310.626.000
21	BUCARAMANGA	443.796.000
25	SINCELEJO	199.068.000
26	IBAGUÉ	219.514.000
27	CALI	859.734.000
33	CUNDINAMARCA	731.540.000
SUBTOTAL SECCIONALES		12.482.766.000

TOTAL DISTRIBUCIÓN SECCIONAL Y NIVEL CENTRAL	13.599.386.000
--	----------------

Los recursos asignados a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial se destinarán a la atención de las necesidades descritas en el memorando DEAJTDIFM24-46 del 30 de enero de 2024 y en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas por la Unidad de Transformación Digital e Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTICULO 3: Los directores seccionales de Administración Judicial, para adelantar los procesos de contratación correspondiente a los recursos de inversión del proyecto C-2701-0800-40 “Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional”, observaran las previsiones de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la contratación pública.

ARTICULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los **31 ENE. 2024**

PLA – 027
Aprobó: Luis Antonio Suarez Alba – Director Unidad de Planeación
Revisó: Sigifredo Usme Villegas - Profesional Universitario / María Franza López Buitrago- Directora División de Programación
Elaboró: Silvia Moraes Saavedra - Profesional Universitario

Firmado Por:
Nasly Raquel Ramos Camacho
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Despacho Dirección
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **686767fe6c5dd8d8c87f06331c9bc45f287ad5b3478031eb8fec1ccd9db3223b**

Documento generado en 31/01/2024 03:20:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MEMORANDO DEAJTDIFM24-46

FECHA: 30 de enero de 2024

PARA: LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA
Director Unidad de Planeación

DE: JOHANNA PIMIENTO QUINTERO
Director Unidad de Transformación Digital e Informática

ASUNTO: "Alcance memorando DEAJTDIFM24-41 - Solicitud de distribución recursos a las Direcciones Seccionales para adquirir computadores y portátiles requeridos por la creación de cargos"

Cordial saludo,

De manera atenta doy alcance al memorando del asunto, mediante el cual se solicitó la distribución de recursos entre las seccionales para la adquisición de equipos de cómputo y portátiles. La información se ajusta conforme a lo siguiente:

1. Se incluyen 14 portátiles correspondientes a los cargos de las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial
2. El valor de cálculo de los portátiles se corrige dado que correspondían al valor del computador AIO.

Por lo anterior, a continuación, relaciono la distribución final así:

SECCIONAL	TOTAL DE CARGOS PERMANENTES CREADOS = 1 AIO 23,8" estándar	TOTAL DE CARGOS DE JUECES O MAGISTRADOS = 1 Portátil 14" avanzado	Proceso portátiles no lanzado, Dirección Seccional Antioquia	Valor requerido AIO para cada cargo	Valor requerido Portátiles para cada Juez o Magistrado	Valor a distribuir
NIVEL CENTRAL	310	0		1.116.620.000	-	1.116.620.000
BOGOTÁ	382	55		1.375.964.000	262.240.000	1.638.204.000
MEDELLÍN + QUIBDO	406	56	366	1.462.412.000	2.012.096.000	3.474.508.000
BARRANQUILLA	88	12		316.976.000	57.216.000	374.192.000
CARTAGENA	83	12		298.966.000	57.216.000	356.182.000
TUNJA	70	6		252.140.000	28.608.000	280.748.000
MANIZALES	51	7		183.702.000	33.376.000	217.078.000
POPAYÁN	64	7		230.528.000	33.376.000	263.904.000
VALLEDUPAR	107	21		385.414.000	100.128.000	485.542.000

SECCIONAL	TOTAL DE CARGOS PERMANENTES CREADOS = 1 AIO 23,8" estándar	TOTAL DE CARGOS DE JUECES O MAGISTRADOS = 1 Portátil 14" avanzado	Proceso portátiles no lanzado, Dirección Seccional Antioquia	Valor requerido AIO para cada cargo	Valor requerido Portátiles para cada Juez o Magistrado	Valor a distribuir
RIOHACHA	34	0		122.468.000	-	122.468.000
MONTERÍA	41	3		147.682.000	14.304.000	161.986.000
NEIVA	89	11		320.578.000	52.448.000	373.026.000
SANTA MARTA	70	10		252.140.000	47.680.000	299.820.000
VILLAVICENCIO	139	18		500.678.000	85.824.000	586.502.000
PASTO	113	12		407.026.000	57.216.000	464.242.000
CÚCUTA	114	16		410.628.000	76.288.000	486.916.000
ARMENIA	33	3		118.866.000	14.304.000	133.170.000
PEREIRA	73	10		262.946.000	47.680.000	310.626.000
BUCARAMANGA	106	13		381.812.000	61.984.000	443.796.000
SINCELEJO	46	7		165.692.000	33.376.000	199.068.000
IBAGUÉ	53	6		190.906.000	28.608.000	219.514.000
CALI	195	33		702.390.000	157.344.000	859.734.000
CUNDINAMARCA	170	25		612.340.000	119.200.000	731.540.000
TOTAL	2.837	343	366	10.218.874.000	3.380.512.000	13.599.386.000

De acuerdo con lo anterior, se solicita distribuir recursos a las Direcciones Seccionales afectando el rubro presupuestal C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

Cordialmente,



JOHANNA PIMIENTO QUINTERO
 Director Unidad de Transformación Digital e Informática

Anexo: Informe distribución

Revisó: Claudia Patricia Hernandez Diaz
 Profesional Universitario Unidad de Transformación Digital



DESAJCLO24-1746
Santiago de Cali, abril 17 de 2024

Doctor
ANDRES CANAL FLOREZ
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Carrera 4 # 12-04
Cali

Asunto: *“Solicitud de autorización para contratar la adquisición computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca”*

Respetado Doctor Canal Flórez,

En virtud a lo establecido en el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y al Manual de Contratación de la Entidad, me permito solicitar autorización para contratar la adquisición computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Para los efectos anteriores, me permito acreditar la información contenida en el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a saber:

a. Justificación de la necesidad de la contratación

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

La presente contratación, se requiere con el fin de contar con los medios tecnológicos adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante documento técnico elaborado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, identificó las necesidades de fortalecimiento de la oferta judicial, y como resultado de dicho análisis, evidenció la necesidad de adoptar medidas permanentes para el mejoramiento de la prestación del servicio de justicia en la Rama Judicial, razón por la cual profirió los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo PCSJA23-12124 de fecha 19 de diciembre de 2023, *“Por medio del cual se crean unos despachos y cargos de carácter permanente en la Jurisdicción*

Ordinaria a nivel nacional”.

- Acuerdo PCSJA23-12125 de fecha 19 de diciembre de 2023, *“Por medio del cual se crean unos despachos y cargos de carácter permanente en la Jurisdicción Contencioso Administrativa y se dictan otras disposiciones”.*
- Acuerdo PCSJA23-12126 de fecha 19 de diciembre de 2023, *“Por el cual se crean unos despachos y cargos con carácter permanente en las comisiones seccionales de disciplina judicial y se dictan otras disposiciones”.*
- Acuerdo PCSJA23-12130 de fecha 29 de diciembre de 2023, *“Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y las coordinaciones administrativas, se crean dos direcciones seccionales, y se dictan otras disposiciones”.*

Que el Consejo Superior de la Judicatura, profirió el Acuerdo No. PCSJA24-12133 de fecha 05 de enero de 2024, *“Por la cual se aprueba la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial”*, para la vigencia 2024.

Que mediante Memorandos DEAJIFM24-41 de fecha 29 de enero de 2024 y DEAJIFM24-46 de fecha 30 de enero de 2024, la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, informó al Director de la Unidad de Planeación, el rubro y monto para realizar la distribución del presupuesto a las Direcciones Seccionales de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12133 del 05/01/2024.

Que dado lo anterior, ante la necesidad de asignar los recursos para la puesta en funcionamiento de las medidas adoptadas de creación de cargos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, mediante la Resolución No. 3643 de fecha 31 de enero de 2024, efectuó unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, y realizó una asignación presupuestal en las Direcciones Seccionales, correspondiéndole a la Seccional de Cali para la adquisición de computadores por el rubro presupuestal C 2701 0800 40 20111A 2701060 02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$859.734.000,00) para la vigencia 2024.

Por lo anterior, dada la asignación presupuestal realizada el 31 de enero de 2024, y con el fin de cumplir con los objetivos trazados en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, en especial el numeral 2 *“Servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información”* que determina *“ Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional.”*, se requiere contratar la adquisición de computadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con base en el requerimiento de fecha 5 de marzo de 2024, realizado por el Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico,

correspondiente a 195 computadores de escritorio y a 33 computadores portátiles. Que teniendo en cuenta que se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, y conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Entidad hará utilización del mismo, el cual, cabe resaltar que conforme su estructura y guías, se encuentra dividido en categorías de Compraventa y Alquiler y a su vez distribuidos en lotes; que al analizar la necesidad de la Entidad, consistente en la adquisición de computadores de escritorio todo en uno AIO y portátiles, así las cosas, se deberá realizar dos (2) eventos de cotización, a saber, un evento de cotización para el LOTE 2 – AIO y otro evento de cotización para el LOTE 6 – PORTÁTILES.

Que la Entidad deberá realizar el lanzamiento de solicitud de información RFI, esto con el fin de aclarar las necesidades o características técnicas de los ETP, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para adelantar el presente proceso de contratación.

Que de acuerdo a la necesidad planteada, se elaboró el respectivo estudio, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto; para lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el análisis respectivo, para determinar las condiciones de una eventual contratación, con el fin de atender el requerimiento realizado por el realizado por el Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de fecha 5 de marzo de 2024.

El presente proceso de selección se enmarca en el cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026 y responde a Políticas de Eficiencia y Eficacia de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

b. Concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura

Teniendo en cuenta que la ejecución del presupuesto para el presente proceso corresponde al presupuesto de Inversión, asignado del Proyecto C 2701 0800 40 20111A 2701060 02 “ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL” se determina que la presente contratación se encuentra acorde con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo.

- (i) Ejecución del rubro de adquisición de bienes y servicios: No aplica
- (ii) Ejecución del rubro de inversión: Sí Aplica

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión: 3	Fecha: Marzo de 2024
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el	Proyecto: ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO	

Plan Anual de Adquisiciones	DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL. Objeto: Adquirir computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	Abril 15 de 2024.

c. Valor de la contratación

1. Justificación

Para la adquisición de los computadores, se procedió a revisar el Catálogo Nacional ETP de precios del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, de acuerdo con el valor asignado por el Nivel Central para la adquisición de los equipos (escritorio y portátiles) y las simulaciones válidas.

Conforme lo indicado en la “GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III”, a efectos de realizar la Solicitud de Cotización, señala que se debe tener en cuenta la TRM de acuerdo a la cláusula 8 del Acuerdo, que a su vez indica lo siguiente:

Cláusula 8 Precio del ETP o del Alquiler del ETP

Para el caso de compraventa el Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el ETP al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

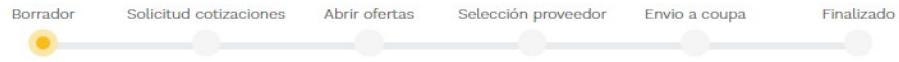
El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

Por lo anterior, se adjunta TRM del día 15 de abril de 2024.

En atención a ello, se obtuvo el siguiente resultado:

LOTE 2 – AIO:

Simulación: 24678 - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - 2024-04-08



- [✎ Editar datos simulación](#)
- [➕ Insertar ítem de catálogo](#)
- [➕ Insertar gravamen](#)
- [➕ Insertar archivo](#)
- [☰ Validar simulación proveedores](#)
- [⊖ Solicitar cotizaciones](#)
- [🚀 Enviar Coupa](#)

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO
Consecutivo	24678
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	702390000
Precio dolar (TRM)	3864.97

Gravamen	Valor	
Estampilla PRONIPACÍFICO	0.5%	✎ 🗑
Estampilla PROUCEVA	0.5%	✎ 🗑



Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

15

Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	4,110,689.41	170.87	i
undefined. CREAR DE COLOMBIA	4,215,111.72	166.64	i
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	4,616,297.75	152.15	i
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	4,796,686.48	146.43	i
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	4,796,686.48	146.43	i
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	4,806,242.40	146.14	i
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	4,896,353.75	143.45	i
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	4,910,291.07	143.04	i
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,946,872.40	141.99	i
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	5,138,008.16	136.70	i
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	5,138,008.16	136.70	i
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	5,246,161.16	133.89	i
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,243,577.17	133.95	i
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	5,306,486.41	132.36	i
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	5,320,769.40	132.01	i
Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 1 to 15 of 25 entries

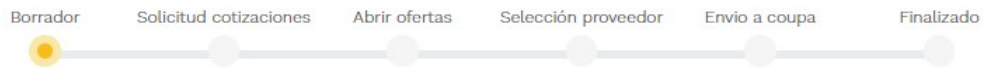
Previous 1 2 Next

Items	Simulaciones válidas	Simulaciones no válidas	Archivos	Logs
Show entries				
15				Search
Proveedor	Valor	Cantidad		
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,465,390.92	128.52	i	
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	5,618,084.49	125.02	i	
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	5,745,238.55	122.26	i	
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	5,914,740.49	118.75	i	
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,025,582.04	116.57	i	
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,081,726.11	115.49	i	
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	6,303,039.95	111.44	i	
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,364,259.33	110.36	i	
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	6,490,162.09	108.22	i	
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,705,930.87	104.74	i	
Proveedor	Valor	Cantidad		
Showing 16 to 25 of 25 entries				
Previous		1	2	Next

Teniendo en cuenta el anterior resultado, se observa que con la suma de SETECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$702.390.000,00) M/CTE, se lograría adquirir la cantidad de 170 computadores de escritorio AIO.

LOTE 6 – PORTÁTILES:

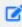



Simulación: 24683 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2024-04-08



Botones de acción:

- Editar datos simulación
- Insertar ítem de catálogo
- Insertar gravamen
- Insertar archivo
- Validar simulación proveedores
- Solicitar cotizaciones
- Enviar Coupa

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES
Consecutivo	24683
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 6
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	157344000
Precio dolar (TRM)	3864.97

Gravamen	Valor	
estampilla PROUNIPACÍFICO	0.5%	 
estampilla PROUCEVA	0.5%	 



Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

15

Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	4,013,986.07	39.20	i
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	4,531,189.32	34.72	i
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	4,704,800.65	33.44	i
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,759,847.20	33.06	i
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	4,901,445.64	32.10	i
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	4,905,740.05	32.07	i
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	4,924,713.54	31.95	i
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	5,063,423.02	31.07	i
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,115,112.11	30.76	i
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	5,125,145.42	30.70	i
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,186,126.06	30.34	i
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	5,414,237.37	29.06	i
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,568,680.01	28.26	i
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	5,633,876.98	27.93	i
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	5,598,662.81	28.10	i
Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 1 to 15 of 25 entries

Previous **1** 2 Next

Items	Simulaciones válidas	Simulaciones no válidas	Archivos	Logs
Show entries				
15				Search
Proveedor	Valor	Cantidad		
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	5,674,088.28	27.73		
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	5,667,998.03	27.76		
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,719,843.28	27.51		
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,737,333.24	27.42		
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	5,888,106.11	26.72		
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,003,547.69	26.21		
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	6,093,691.29	25.82		
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	6,136,362.12	25.64		
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	9,718,486.59	16.19		
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	9,718,486.59	16.19		
Proveedor	Valor	Cantidad		
Showing 16 to 25 of 25 entries				
Previous 1 2 Next				

Teniendo en cuenta el anterior resultado, se observa que con la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$157.334.000,00) M/CTE, se lograría adquirir la cantidad de 39 computadores portátiles.

La Entidad utilizará el mecanismo de monto agotable para la presentación de la cotización por parte de los proveedores para los dos (2) eventos de cotización, teniendo en cuenta que con esta opción se podrá adquirir mayor cantidad de equipos de cómputo.

Respecto a los equipos portátiles, conforme la proyección realizada por Nivel Central, la Seccional Cali solo necesitaría adquirir 33 unidades de computadores portátiles, no obstante, en atención al mecanismo a emplear, donde se puede lograr mayor cantidad de equipos, se resalta que las unidades adicionales que ofrezcan los proveedores, serán empleadas con el fin de brindar soporte a los Despachos Judiciales de la Seccional cuando se requiera.

En atención a la distribución de recursos realizada por el Nivel Central, y teniendo en cuenta que se hará uso de la modalidad “monto agotable” se determina lo siguiente:

1. Que el valor de la Orden de Compra para el Lote 2 AIO, será por la suma de **SETECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$702.390.000,00) M/CTE, incluido IVA.**
2. Que el valor de la Orden de Compra para el Lote 6 PORTÁTILES, será por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$157.344.000,00) M/CTE, incluido IVA.**

2. Presupuesto Oficial Estimado

El Presupuesto Oficial Estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación, corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$859.734.000,00) M/CTE, incluido IVA**, valor correspondiente a la asignación realizada por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central.

3. Financiación.

El Contrato será financiado con los recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, de la siguiente manera:

Rubro Presupuestal	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	No. CDP	Fecha de Expedición
C 2701 0800 40 20111A 2701060 02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16 CSF	02	\$859.734.000,00	7924	09/04/2024

d. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento solicitudes de información RFI	25 de abril de 2024
Duración solicitudes de información RFI (5 días hábiles)	Del 26 de abril al 03 de mayo de 2024
Creación y Publicación del evento por Acuerdo Marco de Precios (Solicitud de Cotización)	06 de mayo de 2024
Finalización del evento y Apertura de las Cotizaciones	21 de mayo de 2024 Hasta las 5:00 p.m.
Verificación de cotizaciones	Del 22 al 23 de mayo de 2024
Selección del Proveedor	27 de mayo de 2024
Aprobación de la Orden de Compra	Hasta el 27 de mayo de 2024
Verificación de la disponibilidad presupuestal del CDP registrado por parte de SIIF	Hasta el 27 de mayo de 2024
Generación de la Orden de Compra	Hasta el 27 de mayo de 2024
Registro Presupuestal	27 de mayo de 2024
Entrega de las Garantías por parte del Proveedor	Hasta el 29 de mayo de 2024
Aprobación de las Garantías	Hasta el 30 de mayo de 2024
Fecha de Iniciación de la Orden de Compra	31 de mayo de 2024
Fecha de Terminación de la Orden de Compra	18 de julio de 2024

e. Anexos

- Estudio Previo
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado TRM 15/04/2024.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L.M.U.C.', written in a cursive style.

LILIANA MARIA URREGO CRUZ
Directora Ejecutiva Seccional

Iniciales firma / Iniciales quien elabora



UNIDAD U OFICINA: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE.

TEMA: Solicitud de autorización para contratar la adquisición computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

FECHA DE PRESENTACIÓN: **NATURALEZA:** INFORME __ PROPUESTA RESPUESTA OBSERVACIONES __

Abril 17 de 2024

AUTORIZACIÓN _____

SITUACIÓN POR RESOLVER:

Se pretende contratar la adquisición computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

SOLICITUD:

Autorización para contratar la adquisición computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

DOCUMENTOS SOPORTE

FOLIO

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ESTUDIO DE MERCADO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PLAN OPERATIVO

CRONOGRAMA

PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO

CONCEPTO CONSEJO SECCIONAL

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

CONCEPTO DE VISTO BUENO
JURÍDICO



Solicitud de autorización para contratar la adquisición computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Santiago de Cali, 17 de abril de 2024
Versión 01



Se presenta a consideración del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, la solicitud de autorización para contratar la adquisición computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión: 3	Fecha: Marzo de 2024
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Proyecto: ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL. Objeto: Adquirir computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Abril 10 de 2024.	

1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio DESAJCLO24-1746 de fecha 17 de abril de 2024, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca; Doctora LILIANA MARIA URREGO CRUZ solicitó al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, autorización para contratar la adquisición computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

La contratación proyectada tiene un plazo de ejecución de **CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición de registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Coordinador del Área Jurídica y la suscripción del Acta de Inicio) de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, lo cual se deberá realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra resultante, hasta por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$859.734.000,00) M/CTE, incluido IVA.**

2. JUSTIFICACIÓN

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

La presente contratación, se requiere con el fin de contar con los medios tecnológicos adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del



Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante documento técnico elaborado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, identificó las necesidades de fortalecimiento de la oferta judicial, y como resultado de dicho análisis, evidenció la necesidad de adoptar medidas permanentes para el mejoramiento de la prestación del servicio de justicia en la Rama Judicial, razón por la cual profirió los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo PCSJA23-12124 de fecha 19 de diciembre de 2023, *“Por medio del cual se crean unos despachos y cargos de carácter permanente en la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional”*.
- Acuerdo PCSJA23-12125 de fecha 19 de diciembre de 2023, *“Por medio del cual se crean unos despachos y cargos de carácter permanente en la Jurisdicción Contencioso Administrativa y se dictan otras disposiciones”*.
- Acuerdo PCSJA23-12126 de fecha 19 de diciembre de 2023, *“Por el cual se crean unos despachos y cargos con carácter permanente en las comisiones seccionales de disciplina judicial y se dictan otras disposiciones”*.
- Acuerdo PCSJA23-12130 de fecha 29 de diciembre de 2023, *“Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y las coordinaciones administrativas, se crean dos direcciones seccionales, y se dictan otras disposiciones”*.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, profirió el Acuerdo No. PCSJA24-12133 de fecha 05 de enero de 2024, *“Por la cual se aprueba la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial”*, para la vigencia 2024.

Que mediante Memorandos DEAJIFM24-41 de fecha 29 de enero de 2024 y DEAJIFM24-46 de fecha 30 de enero de 2024, la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, informó al Director de la Unidad de Planeación, el rubro y monto para realizar la distribución del presupuesto a las Direcciones Seccionales de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12133 del 05/01/2024.

Que dado lo anterior, ante la necesidad de asignar los recursos para la puesta en funcionamiento de las medidas adoptadas de creación de cargos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, mediante la Resolución No. 3643 de fecha 31 de enero de 2024, efectuó unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, y realizó una asignación presupuestal en las Direcciones Seccionales, correspondiéndole a la Seccional de Cali para la adquisición de computadores por el rubro presupuestal C 2701 0800 40 20111A 2701060 02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA



JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$859.734.000,00) para la vigencia 2024.

Por lo anterior, dada la asignación presupuestal realizada el 31 de enero de 2024, y con el fin de cumplir con los objetivos trazados en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, en especial el numeral 2 “*Servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información*” que determina “ *Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional.*”, se requiere contratar la adquisición de computadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con base en el requerimiento de fecha 5 de marzo de 2024, realizado por el Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico, correspondiente a 195 computadores de escritorio y a 33 computadores portátiles.

Que teniendo en cuenta que se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, y conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Entidad hará utilización del mismo, el cual, cabe resaltar que conforme su estructura y guías, se encuentra dividido en categorías de Compraventa y Alquiler y a su vez distribuidos en lotes; que al analizar la necesidad de la Entidad, consistente en la adquisición de computadores de escritorio todo en uno AIO y portátiles, así las cosas, se deberá realizar dos (2) eventos de cotización, a saber, un evento de cotización para el LOTE 2 – AIO y otro evento de cotización para el LOTE 6 – PORTÁTILES.

Que la Entidad deberá realizar el lanzamiento de solicitud de información RFI, esto con el fin de aclarar las necesidades o características técnicas de los ETP, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para adelantar el presente proceso de contratación.

Que de acuerdo a la necesidad planteada, se elabora el presente estudio, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto; para lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el análisis respectivo, para determinar las condiciones de una eventual contratación, con el fin de atender el requerimiento realizado por el realizado por el Jefe de Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de fecha 5 de marzo de 2024.

El presente proceso de selección se enmarca en el cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026 y responde a Políticas de Eficiencia y Eficacia de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

3. PRESUPUESTO

Las órdenes de compra resultantes serán financiadas con los recursos del presupuesto nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2024, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la siguiente manera:



Rubro Presupuestal	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	No. CDP	Fecha de Expedición
C 2701 0800 40 20111A 2701060 02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16 CSF	02	\$859.734.000,00	7924	09/04/2024

4. CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento solicitudes de información RFI	25 de abril de 2024
Duración solicitudes de información RFI (5 días hábiles)	26 de abril al 03 de mayo de 2024
Creación y Publicación del evento por Acuerdo Marco de Precios (Solicitud de Cotización)	06 de mayo de 2024
Finalización del evento y Apertura de las Cotizaciones	21 de mayo de 2024 Hasta las 5:00 p.m.
Verificación de cotizaciones	Del 22 al 23 de mayo de 2024
Selección del Proveedor	27 de mayo de 2024
Aprobación de la Orden de Compra	Hasta el 27 de mayo de 2024
Verificación de la disponibilidad presupuestal del CDP registrado por parte de SIIF	Hasta el 27 de mayo de 2024
Generación de la Orden de Compra	Hasta el 27 de mayo de 2024
Registro Presupuestal	27 de mayo de 2024
Entrega de las Garantías por parte del Proveedor	Hasta el 29 de mayo de 2024
Aprobación de las Garantías	Hasta el 30 de mayo de 2024
Fecha de Iniciación de la Orden de Compra	31 de mayo de 2024
Fecha de Terminación de la Orden de Compra	18 de julio de 2024

5. ANEXOS

- Estudio Previo
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado TRM 15/04/2024.

6. SOLICITUD

Se solicita al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, autorizar a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para contratar la adquisición



computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca o, hasta por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$859.734.000,00) M/CTE, incluido IVA.**

Atentamente,

LILIANA MARIA URREGO CRUZ
Directora Seccional de Administración Judicial

AFMJ/AA



RESOLUCIÓN No. CSJVAR24-647
(9 de mayo de 2024)

“Por medio de la cual se concede una autorización para contratar”

El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, y especialmente de las conferidas por el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJAA19-11339 de 2019, conforme lo decidido en sesión ordinaria del 08.05.2024, y

CONSIDERANDO:

La Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (e), mediante oficio DESAJCLO24-1746 del 17 de abril de 2024, solicitó autorización para contratar la adquisición de computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$859.734.000,00) M/CTE, incluido IVA, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2024, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7924 del 9 de abril de 2024, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, Valle del Cauca, de la siguiente manera:

Rubro Presupuestal	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	No.	Fecha de Expedición
C 2701 0800 40 20111 ^a 2701060 02 ADQUIS DE BYS – SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS – FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16 CSF	02	\$859.734.000.00	7924	09/04/2024

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la facultad de conceder autorización previa para los contratos que puedan suscribir los Directores Seccionales cuya cuantía sea entre 100 a 3.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Conforme a los documentos remitidos y a las justificaciones dadas por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali (e), mediante oficio DESAJCLO24-1746 del 17 de abril de 2024, y lo expuesto en sesiones de sala del 02.05.2024 y 08.05.2025, este Consejo Seccional verificó que el contrato proyectado se enmarca dentro de la política formulada para la Rama Judicial; que existe la correspondiente necesidad, partida presupuestal y que la modalidad de contratación propuesta se ajuste a las disposiciones legales vigentes.

Así mismo, el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019, artículo 3 ibídem, señala que, en todo caso, la actividad administrativa precontractual, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali.

Teniendo en cuenta que la autorización solicitada por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali (e), cumple con los parámetros exigidos por el Acuerdo antes señalado, esta Corporación no encuentra objeción para impartir la aprobación requerida.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali (e), para contratar la adquisición de computadores de escritorio y portátiles para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

El presupuesto oficial estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación, corresponde hasta la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$859.734.000,00) M/CTE, incluido IVA, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO 2. La autorización de contratación se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7924 del 9 de abril de 2024 por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$859.734.000,00) Unidad ejecutora 02- Recurso 16 SSF, afectando el Rubro C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 por concepto de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS –SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS-FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGIA PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.

ARTICULO 3. La presente autorización se expide en los términos del Acuerdo PCSJAA19-11339 de 2019 del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 103 de la Ley 270 de 1996. En tal sentido, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, como representante legal del órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es la responsable de la modalidad, ejecución del proceso de contratación y suscripción del contrato que se celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez, perfeccionado la Directora Ejecutiva Seccional informará a la Unidad de Auditoría para efectos de su control y seguimiento.

ARTÍCULO 4. De conformidad con el Acuerdo 11339 de 2019, artículos 3 y 4, la autorización contractual se otorga sobre la base de que la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y son de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y se ajustarán a las Políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La Unidad de Auditoría será responsable de ejercer el control interno orientado a que, en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación del contrato, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e

intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura, acorde a lo reglado en el artículo 10 del Acuerdo PCSJAA19-11339 de 2019.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Cali, Valle del Cauca, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS CANAL FLÓREZ
Presidente

M.S. JORGE DUSSAN HITSCHERICH
JDH/JHFG

Firmado Por:
Andres Canal Florez
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80be02d1eb0a0a6d602cb33761b5cc7d3de70f692786fa6b340a55e5fca72a54**

Documento generado en 09/05/2024 05:09:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ANEXO ESTUDIO PREVIO

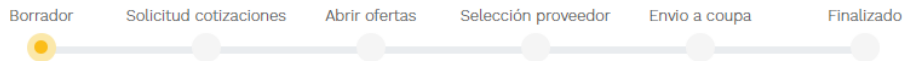
Se deja constancia que la Entidad el día 24 de mayo de 2024, realizó la actualización de los simuladores para efectuar las Solicitudes de Cotizaciones de los ETP AIO y Portátiles, que esta Dirección tiene proyectado adquirir para la presente vigencia, lo anterior, toda vez que teniendo en cuenta lo indicado en la “*GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III*” y lo establecido en la cláusula 8 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, CCE-280-AMP-2021, se deberá tener en cuenta la TRM, como se indica a continuación:

“(…) El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes. (…)”

Así las cosas, se obtuvo el siguiente resultado:

LOTE 2 – AIO:

Simulación: 25710 - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - 2024-05-24



[✎ Editar datos simulación](#)
[➕ Insertar ítem de catálogo](#)
[➕ Insertar gravamen](#)
[➕ Insertar archivo](#)

[☰ Validar simulación proveedores](#)
[🕒 Solicitar cotizaciones](#)

[🏠 Enviar Coupa](#)

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO
Consecutivo	25710
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	702390000
Precio dolar (TRM)	3861.82

Gravamen	Valor
Estampilla PROUNIPACÍFICO	0.5%
Estampilla PROUCEVA	0.5%



Hoja No. 2

Items	Simulaciones válidas	Simulaciones no válidas	Archivos	Logs
Show entries				
15				Search
Proveedor	Valor	Cantidad		
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	4,107,339.14	171.01		i
undefined. CREAR DE COLOMBIA	4,211,691.62	166.77		i
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	4,612,535.41	152.28		i
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	4,792,848.18	146.55		i
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	4,792,848.18	146.55		i
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	4,802,362.90	146.26		i
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	4,892,441.58	143.57		i
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	4,906,367.54	143.16		i
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,942,866.08	142.10		i
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	5,133,853.18	136.82		i
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	5,133,853.18	136.82		i
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	5,241,950.18	133.99		i
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,239,329.03	134.06		i
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	5,302,201.04	132.47		i
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	5,316,443.08	132.12		i
Proveedor	Valor	Cantidad		

Showing 1 to 15 of 25 entries

Previous **1** 2 Next

Items	Simulaciones válidas	Simulaciones no válidas	Archivos	Logs
Show entries				
15				Search
Proveedor	Valor	Cantidad		
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,460,958.90	128.62		i
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	5,613,539.26	125.12		i
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	5,740,631.79	122.35		i
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	5,909,944.79	118.85		i
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,020,699.70	116.66		i
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,076,799.96	115.59		i
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	6,297,949.46	111.53		i
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,359,102.90	110.45		i
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	6,484,892.65	108.31		i
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,700,517.19	104.83		i
Proveedor	Valor	Cantidad		

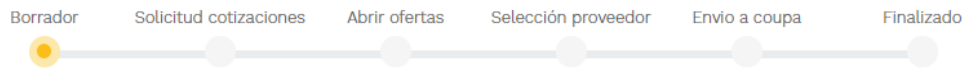
Showing 16 to 25 of 25 entries

Previous 1 **2** Next

Teniendo en cuenta el anterior resultado, se observa que con la suma de SETECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$702.390.000,00) M/CTE, se lograría adquirir la cantidad de 171 computadores de escritorio AIO.

LOTE 6 – PORTÁTILES:

Simulación: 25718 - Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2024-05-24



Botones de acción:

- Editar datos simulación
- Insertar ítem de catálogo
- Insertar gravamen
- Insertar archivo
- Validar simulación proveedores
- Solicitar cotizaciones
- Enviar Coupa

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 6 - PORTÁTILES
Consecutivo	25718
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 6
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Presupuesto	157344000
Precio dolar (TRM)	3861.82

Gravamen	Valor	
Estampilla PRONIPACÍFICO	0.5%	✎ ✖
Estampilla PROUCEVA	0.5%	✎ ✖

< >

Hoja No. 4

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries 15 Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	4,010,714.62	39.23	i
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	4,527,496.35	34.75	i
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	4,700,966.18	33.47	i
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,755,967.86	33.08	i
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	4,897,450.90	32.13	i
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	4,901,741.81	32.10	i
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	4,920,699.84	31.98	i
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	5,059,296.27	31.10	i
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,110,943.23	30.79	i
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	5,120,968.36	30.73	i
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,181,899.30	30.36	i
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	5,409,824.70	29.08	i
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,564,141.46	28.28	i
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	5,629,285.29	27.95	i
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	5,594,099.82	28.13	i
Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 1 to 15 of 25 entries Previous 1 2 Next

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries 15 Search

Proveedor	Valor	Cantidad	
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	5,669,463.83	27.75	i
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	5,663,378.53	27.78	i
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,715,181.53	27.53	i
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,732,657.24	27.45	i
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	5,883,307.23	26.74	i
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	5,998,654.73	26.23	i
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	6,088,724.85	25.84	i
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	6,131,360.90	25.66	i
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	9,710,565.89	16.20	i
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	9,710,565.89	16.20	i
Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 16 to 25 of 25 entries Previous 1 2 Next

Teniendo en cuenta el anterior resultado, se observa que con la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$157.334.000,00) M/CTE, se lograría adquirir la cantidad de 39 computadores portátiles.

Se adjunta TRM del día 15 de mayo de 2024.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC

Asimismo, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos segmentos.

- *137984 – RFI Amazonia y Llanos Orientales
- *137989 – RFI Antioquia y Eje Cafetero
- *137994 – RFI Bogotá D.C.
- *138006 – RFI Central y Santanderes
- *138010 – RFI Pacífica
- *138014 - RFI - Nacional - Lote 1 Desktop escritorio
- *138016 - RFI - Nacional - Lote 2 AIO
- *138023 – RFI – Nacional – Lote 3 Wokation
- *138026 – RFI – Nacional – Lote 4 Thin Client
- *138027 – RFI – Nacional – Lote 5 Tabletas
- *138028 – RFI – Nacional – Lote 6 Portátiles
- *138029 – RFI - Nacional – Lote 7 Portátiles Formación y Educación
- *138030 – RFI – Nacional – Lote 8 Tabletas Formación y Educación
- *138032 - RFI – Nacional – Lote 9 Apple
- *138033 - RFI – Nacional – Lote 10 Chromebook
- *138035 - RFI – Nacional – Lote 11 Compraventa Impresión
- *138036 - RFI – Nacional – Lote 12 Compraventa Escáner
- *138037 - RFI – Nacional – Lote 13 Compraventa Proyección de Imagen
- *138038 – RFI - Lote 15 Alquiler Computador Corporativo
- *138039 – RFI - Lote 16 Alquiler Apple modalidad DAAS
- *138040 – RFI - Lote 17 Alquiler Computo Corporativo modalidad DAAS
- *138041 – RFI - Lote 18 Alquiler Impresión
- *138042 – RFI - Lote 19 Alquiler Escáner
- *138046 – RFI - Lote 20 Alquiler Proyección de Imagen

Nombre de la Entidad	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Dirección	CARRERA 10 No. 12 -15
Departamento	VALLE
Municipio	CALI

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
<p><i>La Entidad requiere adquirir ETP Todo en uno – AIO 23,8”, Memoria 16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB), Almacenamiento 512 GB Interfaz M2 NVME Gen 4, Procesador Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: “Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.</i></p> <p>AMD <i>Característica</i> Núcleos Mínimo 6 Hilos Mínimo 12 Frecuencia base Mínimo 4,3 GHz Frecuencia turbo máx. Mínimo 5,0 GHz Memoria Caché Mínimo 22 MB Potencia Mínimo 65 W</p> <p>Intel <i>Característica</i> Núcleos P Mínimo 6 Núcleos E Mínimo 8 Hilos Mínimo 20 Frecuencia base (P) Mínimo 2,5 GHz Frecuencia turbo máx. (P) Mínimo 4,8 GHz Frecuencia base (E) Mínimo 1,8 GHz Frecuencia turbo máx. (E) Mínimo 3,5 GHz Memoria Caché Mínimo 24 MB Potencia Mínimo 65 W</p> <p><i>Umbral de rendimiento: Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)</i> <i>Pantalla: AIO 23,8” full HD, retroiluminada y antirreflejo</i> <i>Sistema Operativo: Windows 11 Pro</i> <i>Puertos USB: 6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)</i> <i>Puertos de video: 1 puerto de video libre: HDMI o Display Port</i> <i>Puerto de red: Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000</i> <i>Conectividad inalámbrica: WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x</i> <i>Características IPv6: Compatibilidad dual IPv6 / IPv4</i> <i>Características para videoconferencia: Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.</i> <i>Puertos para audio: Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo</i> <i>Dispositivos de entrada: Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB</i></p>	<p>CUMPLE</p>

Administración y seguridad: Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	
Tarjeta de Red Inalámbrica PCI O PCIE 802,11 AX 2X2	CUMPLE
Sistema Operativo: Windows 11 PRO	CUMPLE
Certificación EPEAT Oro	CUMPLE
Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	CUMPLE
Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H	CUMPLE
Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	CUMPLE
Unidad Óptica externa	CUMPLE
Destino: Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 – Sótano 1 del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, para posterior traslado a sedes de la Rama Judicial áreas urbanas en los siguientes municipios: Despachos Judiciales Seccional Cali. (Zona 1)	CUMPLE
Datos del Proveedor	
Nombre del Proveedor	SUMIMAS SAS

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC

Asimismo, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos segmentos.

- *137984 – RFI Amazonia y Llanos Orientales
- *137989 – RFI Antioquia y Eje Cafetero
- *137994 – RFI Bogotá D.C.
- *138006 – RFI Central y Santanderes
- *138010 – RFI Pacífica
- *138014 - RFI - Nacional - Lote 1 Desktop escritorio
- *138016 - RFI - Nacional - Lote 2 AIO
- *138023 – RFI – Nacional – Lote 3 Wokation
- *138026 – RFI – Nacional – Lote 4 Thin Client
- *138027 – RFI – Nacional – Lote 5 Tabletas
- *138028 – RFI – Nacional – Lote 6 Portátiles
- *138029 – RFI - Nacional – Lote 7 Portátiles Formación y Educación
- *138030 – RFI – Nacional – Lote 8 Tabletas Formación y Educación
- *138032 - RFI – Nacional – Lote 9 Apple
- *138033 - RFI – Nacional – Lote 10 Chromebook
- *138035 - RFI – Nacional – Lote 11 Compraventa Impresión
- *138036 - RFI – Nacional – Lote 12 Compraventa Escáner
- *138037 - RFI – Nacional – Lote 13 Compraventa Proyección de Imagen
- *138038 – RFI - Lote 15 Alquiler Computador Corporativo
- *138039 – RFI - Lote 16 Alquiler Apple modalidad DAAS
- *138040 – RFI - Lote 17 Alquiler Computo Corporativo modalidad DAAS
- *138041 – RFI - Lote 18 Alquiler Impresión
- *138042 – RFI - Lote 19 Alquiler Escáner
- *138046 – RFI - Lote 20 Alquiler Proyección de Imagen

Nombre de la Entidad	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Dirección	CARRERA 10 No. 12 -15
Departamento	VALLE
Municipio	CALI

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
<p>La Entidad requiere adquirir ETP Todo en uno – AIO 23,8”, Memoria 16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB), Almacenamiento 512 GB Interfaz M2 NVME Gen 4, Procesador Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: “Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.</p> <p>AMD Característica Núcleos Mínimo 6 Hilos Mínimo 12 Frecuencia base Mínimo 4,3 GHz Frecuencia turbo máx. Mínimo 5,0 GHz Memoria Caché Mínimo 22 MB Potencia Mínimo 65 W</p> <p>Intel Característica Núcleos P Mínimo 6 Núcleos E Mínimo 8 Hilos Mínimo 20 Frecuencia base (P) Mínimo 2,5 GHz Frecuencia turbo máx. (P)Mínimo 4,8 GHz Frecuencia base (E) Mínimo 1,8 GHz Frecuencia turbo máx. (E) Mínimo 3,5 GHz Memoria Caché Mínimo 24 MB Potencia Mínimo 65 W</p> <p>Umbral de rendimiento: Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP) Pantalla: AIO 23,8” full HD, retroiluminada y antirreflejo Sistema Operativo: Windows 11 Pro Puertos USB: 6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed) Puertos de video: 1 puerto de video libre: HDMI o Display Port Puerto de red: Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000 Conectividad inalámbrica: WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x Características IPv6: Compatibilidad dual IPv6 / IPv4 Características para videoconferencia: Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo. Puertos para audio: Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo Dispositivos de entrada: Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB</p>	<p>*Campo exclusivo para ser diligenciado por el proveedor. Los proveedores deben atender en la medida que estén adjudicados en las categorías sobre las que se solicitan aclaraciones.</p>

Administración y seguridad: Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	
Tarjeta de Red Inalámbrica PCI O PCIE 802,11 AX 2X2	
Sistema Operativo: Windows 11 PRO	
Certificación EPEAT Oro	
Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	
Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H	
Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	
Unidad Óptica externa	
Destino: Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 – Sótano 1 del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, para posterior traslado a sedes de la Rama Judicial áreas urbanas en los siguientes municipios: Despachos Judiciales Seccional Cali. (Zona 1)	
Datos del Proveedor	
Nombre del Proveedor	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC

Asimismo, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos segmentos.

- *137984 – RFI Amazonia y Llanos Orientales
- *137989 – RFI Antioquia y Eje Cafetero
- *137994 – RFI Bogotá D.C.
- *138006 – RFI Central y Santanderes
- *138010 – RFI Pacifica
- *138014 – RFI - Nacional - Lote 1 Desktop escritorio
- *138016 – RFI - Nacional – Lote 2 AIO
- *138023 – RFI – Nacional – Lote 3 Workatation
- *138026 – RFI – Nacional – Lote 4 Thin Client
- *138027 – RFI – Nacional – Lote 5 Tabletas
- *138028 – RFI – Nacional – Lote 6 Portátiles
- *138029 – RFI - Nacional – Lote 7 Portátiles Formación y Educación
- *138030 – RFI – Nacional – Lote 8 Tabletas Formación y Educación
- *138032 – RFI – Nacional – Lote 9 Apple
- *138033 – RFI – Nacional – Lote 10 Chromebook
- *138035 – RFI – Nacional – Lote 11 Compraventa Impresión
- *138036 – RFI – Nacional – Lote 12 Compraventa Escáner
- *138037 – RFI – Nacional – Lote 13 Compraventa Proyección de Imagen
- *138038 – RFI - Lote 15 Alquiler Computador Corporativo
- *138039 – RFI - Lote 16 Alquiler Apple modalidad DAAS
- *138040 – RFI - Lote 17 Alquiler Computo Corporativo modalidad DAAS
- *138041 – RFI - Lote 18 Alquiler Impresión
- *138042 – RFI - Lote 19 Alquiler Escáner
- *138046 – RFI - Lote 20 Alquiler Proyección de Imagen

Nombre de la Entidad	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Dirección	CARRERA 10 No. 12 -15
Departamento	VALLE
Municipio	CALI

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
<p>La Entidad requiere adquirir ETP Todo en uno – AIO 23,8”, Memoria 16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB), Almacenamiento 512 GB Interfaz M2 NVME Gen 4, Procesador Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: "Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.</p> <p>AMD Característica Núcleos Mínimo 6 Hilos Mínimo 12 Frecuencia base Mínimo 4,3 GHz Frecuencia turbo máx. Mínimo 5,0 GHz Memoria Caché Mínimo 22 MB Potencia Mínimo 65 W</p> <p>Intel Característica Núcleos P Mínimo 6 Núcleos E Mínimo 8 Hilos Mínimo 20 Frecuencia base (P) Mínimo 2,5 GHz Frecuencia turbo máx. (P) Mínimo 4,8 GHz Frecuencia base (E) Mínimo 1,8 GHz Frecuencia turbo máx. (E) Mínimo 3,5 GHz Memoria Caché Mínimo 24 MB Potencia Mínimo 65 W</p> <p>Umbral de rendimiento: Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP) Pantalla: AIO 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo Sistema Operativo: Windows 11 Pro Puertos USB: 6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed) Puertos de video: 1 puerto de video libre: HDMI o Display Port Puerto de red: Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000 Conectividad inalámbrica: WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x Características IPv6: Compatibilidad dual IPv6 / IPv4 Características para videoconferencia: Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo. Puertos para audio: Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo Dispositivos de entrada: Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB</p>	<p>SE SOLICITA A LA ENTIDAD TENER EN CUENTA PROCESADORES DE ULTIMA GENERACION COMO LA 14AVA QUE ESTA YA EN EL MERCADO Y IMPULSADA POR INTEL</p> <p style="text-align: center;"> Cantidad de núcleos 14 Cantidad de Performance-cores6 Cantidad de Efficient-cores8 Total de subprocesos 20 Frecuencia turbo máxima 5 GHz Frecuencia turbo máxima del Performance-core 5 GHz Frecuencia turbo máxima de Efficient-core 3,7 GHz Frecuencia base de Performance-core2,6 GHz Frecuencia base de Efficient-core1,9 GHz Caché 24 MB Intel® Smart Cache Caché L2 total11.5 MB Potencia base del procesador 65 W Potencia turbo máxima 154 W </p> <p>SOLICITAMOS A LA ENTIDAD MODIFICAR LOS PUERTOS USB: Mínimo 4 puertos USB 3.0 O SUPERIOR, UN (1) PUERTO USB C; ya que la solicitud qu hace la entidad solo la cuenta una sola marca (HP), NO HABIENDO PLURALIDAD DE MARCAS</p>

Administración y seguridad: Capacidad para administración y gestión remota
Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior)
Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)

Tarjeta de Red Inalámbrica PCI O PCIE 802,11 AX 2X2

SE CUMPLE CON LO SOLICITADO

Sistema Operativo: Windows 11 PRO

SE CUMPLE CON LO SOLICITADO

Certificación EPEAT Oro

SE CUMPLE CON LO SOLICITADO

Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

SE CUMPLE CON LO SOLICITADO

Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H

SE CUMPLE CON LO SOLICITADO

Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP

SE CUMPLE CON LO SOLICITADO

Unidad Óptica externa

SE CUMPLE CON LO SOLICITADO

Destino: Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 – Sótano 1 del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, para posterior traslado a sedes de la Rama Judicial áreas urbanas en los siguientes municipios: Despachos Judiciales Seccional Cali. (Zona 1)

SE CUMPLE CON LO SOLICITADO

Datos del Proveedor

Nombre del Proveedor

NEX COMPUTER SAS

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC

Asimismo, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos segmentos.

- 137984 – RFI Amazonia y Llanos Orientales
- 137989 – RFI Antioquia y Eje Cafetero
- 137994 – RFI Bogotá D.C.
- 138006 – RFI Central y Santanderes
- 138010 – RFI Pacífica
- 138014 - RFI - Nacional - Lote 1 Desktop escritorio
- 138016 - RFI - Nacional – Lote 2 AIO
- 138023 – RFI – Nacional – Lote 3 Workatation
- 138026 – RFI – Nacional – Lote 4 Thin Client
- 138027 – RFI – Nacional – Lote 5 Tabletas
- 138028 – RFI – Nacional – Lote 6 Portátiles
- 138029 – RFI - Nacional – Lote 7 Portátiles Formación y Educación
- 138030 – RFI – Nacional – Lote 8 Tabletas Formación y Educación
- 138032 - RFI – Nacional – Lote 9 Apple
- 138033 - RFI – Nacional – Lote 10 Chromebook
- 138035 - RFI – Nacional – Lote 11 Compraventa Impresión
- 138036 - RFI – Nacional – Lote 12 Compraventa Escáner
- 138037 - RFI – Nacional – Lote 13 Compraventa Proyección de Imagen
- 138038 – RFI - Lote 15 Alquiler Computador Corporativo
- 138039 – RFI - Lote 16 Alquiler Apple modalidad DAAS
- 138040 – RFI - Lote 17 Alquiler Computo Corporativo modalidad DAAS
- 138041 – RFI - Lote 18 Alquiler Impresión
- 138042 – RFI - Lote 19 Alquiler Escáner
- 138046 – RFI - Lote 20 Alquiler Proyección de Imagen

Nombre de la Entidad	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Dirección	CARRERA 10 No. 12 -15
Departamento	VALLE
Municipio	CALI

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
<p>La Entidad requiere adquirir ETP Todo en uno – AIO 23,8”, Memoria 16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB), Almacenamiento 512 GB Interfaz M2 NVME Gen 4, Procesador Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: “Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.</p> <p>AMD Característica Núcleos Mínimo 6 Hilos Mínimo 12 Frecuencia base Mínimo 4,3 GHz Frecuencia turbo máx. Mínimo 5,0 GHz Memoria Caché Mínimo 22 MB Potencia Mínimo 65 W</p> <p>Intel Característica Núcleos P Mínimo 6 Núcleos E Mínimo 8 Hilos Mínimo 20 Frecuencia base (P) Mínimo 2,5 GHz Frecuencia turbo máx. (P)Mínimo 4,8 GHz Frecuencia base (E) Mínimo 1,8 GHz Frecuencia turbo máx. (E) Mínimo 3,5 GHz Memoria Caché Mínimo 24 MB Potencia Mínimo 65 W</p> <p>Umbral de rendimiento: Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP) Pantalla: AIO 23,8” full HD, retroiluminada y antirreflejo Sistema Operativo: Windows 11 Pro Puertos USB: 6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed) Puertos de video: 1 puerto de video libre: HDMI o Display Port Puerto de red: Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000 Conectividad inalámbrica: WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x Características IPv6: Compatibilidad dual IPv6 / IPv4 Características para videoconferencia: Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo. Puertos para audio: Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo Dispositivos de entrada: Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB</p>	<p>SE CUMPLE</p>

Administración y seguridad: Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	
Tarjeta de Red Inalámbrica PCI O PCIE 802,11 AX 2X2	
Sistema Operativo: Windows 11 PRO	
Certificación EPEAT Oro	SE CUMPLE
Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	SE CUMPLE
Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H	SE CUMPLE
Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	SE CUMPLE
Unidad Óptica externa	SE CUMPLE
Destino: Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 – Sótano 1 del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, para posterior traslado a sedes de la Rama Judicial áreas urbanas en los siguientes municipios: Despachos Judiciales Seccional Cali. (Zona 1)	SE CUMPLE
Datos del Proveedor	
Nombre del Proveedor	UT SC AM CCE 2021

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC

Asimismo, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos segmentos.

- *137984 – RFI Amazonia y Llanos Orientales
- *137989 – RFI Antioquia y Eje Cafetero
- *137994 – RFI Bogotá D.C.
- *138006 – RFI Central y Santanderes
- *138010 – RFI Pacífica
- *138014 - RFI - Nacional - Lote 1 Desktop escritorio
- *138016 - RFI - Nacional - Lote 2 AIO
- *138023 – RFI – Nacional – Lote 3 Workstation
- *138026 – RFI – Nacional – Lote 4 Thin Client
- *138027 – RFI – Nacional – Lote 5 Tabletas
- *138028 – RFI – Nacional – Lote 6 Portátiles
- *138029 – RFI - Nacional – Lote 7 Portátiles Formación y Educación
- *138030 – RFI – Nacional – Lote 8 Tabletas Formación y Educación
- *138032 - RFI – Nacional – Lote 9 Apple
- *138033 - RFI – Nacional – Lote 10 Chromebook
- *138035 - RFI – Nacional – Lote 11 Compraventa Impresión
- *138036 - RFI – Nacional – Lote 12 Compraventa Escáner
- *138037 - RFI – Nacional – Lote 13 Compraventa Proyección de Imagen
- *138038 – RFI - Lote 15 Alquiler Computador Corporativo
- *138039 – RFI - Lote 16 Alquiler Apple modalidad DAAS
- *138040 – RFI - Lote 17 Alquiler Computo Corporativo modalidad DAAS
- *138041 – RFI - Lote 18 Alquiler Impresión
- *138042 – RFI - Lote 19 Alquiler Escáner
- *138046 – RFI - Lote 20 Alquiler Proyección de Imagen

Nombre de la Entidad	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Dirección	CARRERA 10 No. 12 -15
Departamento	VALLE
Municipio	CALI

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
<p>La Entidad requiere adquirir ETP Todo en uno – AIO 23,8”, Memoria 16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB), Almacenamiento 512 GB Interfaz M2 NVME Gen 4, Procesador Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: “Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.</p> <p>AMD Característica Núcleos Mínimo 6 Hilos Mínimo 12 Frecuencia base Mínimo 4,3 GHz Frecuencia turbo máx. Mínimo 5,0 GHz Memoria Caché Mínimo 22 MB Potencia Mínimo 65 W</p> <p>Intel Característica Núcleos P Mínimo 6 Núcleos E Mínimo 8 Hilos Mínimo 20 Frecuencia base (P) Mínimo 2,5 GHz Frecuencia turbo máx. (P)Mínimo 4,8 GHz Frecuencia base (E) Mínimo 1,8 GHz Frecuencia turbo máx. (E) Mínimo 3,5 GHz Memoria Caché Mínimo 24 MB Potencia Mínimo 65 W</p> <p>Umbral de rendimiento: Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP) Pantalla: AIO 23,8” full HD, retroiluminada y antirreflejo Sistema Operativo: Windows 11 Pro Puertos USB: 6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed) Puertos de video: 1 puerto de video libre: HDMI o Display Port Puerto de red: Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000 Conectividad inalámbrica: WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x Características IPv6: Compatibilidad dual IPv6 / IPv4 Características para videoconferencia: Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo. Puertos para audio: Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo Dispositivos de entrada: Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB</p>	<p>COMUNICAMOS QUE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES QUE SE ADQUIERAN MEDIANTE EL AMP DE ETPS III, PARA LOS LOTES 1, 2, 6 Y 11, TIENEN UN TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA DE 180 DIAS Y SON DE LA MARCA HP Y LENOVO, Y LA REFERENCIA SE ESTIPULA UNA VEZ SALGA EL EVENTO</p>

Administración y seguridad: Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	
Tarjeta de Red Inalámbrica PCI O PCIE 802,11 AX 2X2	
Sistema Operativo: Windows 11 PRO	
Certificación EPEAT Oro	
Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	
Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H	
Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	
Unidad Óptica externa	
Destino: Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 – Sótano 1 del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, para posterior traslado a sedes de la Rama Judicial áreas urbanas en los siguientes municipios: Despachos Judiciales Seccional Cali. (Zona 1)	
Datos del Proveedor	
Nombre del Proveedor	VENEPLAST LTDA



El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC

Asimismo, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a CINCO (5) DÍAS HÁBILES y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos segmentos.

- 137984 – RFI Amazonia y Llanos Orientales
•137989 – RFI Antioquia y Eje Cafetero
•137994 – RFI Bogotá D.C.
•138006 – RFI Central y Santanderes
•138010 – RFI Pacífica
•138014 - RFI - Nacional - Lote 1 Desktop escritorio
•138016 - RFI - Nacional – Lote 2 AIO
•138023 – RFI – Nacional – Lote 3 Workatation
•138026 – RFI – Nacional – Lote 4 Thin Client
•138027 – RFI – Nacional – Lote 5 Tabletas
•138028 – RFI – Nacional – Lote 6 Portátiles
•138029 – RFI - Nacional – Lote 7 Portátiles Formación y Educación
•138030 – RFI – Nacional – Lote 8 Tabletas Formación y Educación
•138032 - RFI – Nacional – Lote 9 Apple
•138033 - RFI – Nacional – Lote 10 Chromebook
•138035 - RFI – Nacional – Lote 11 Compraventa Impresión
•138036 - RFI – Nacional – Lote 12 Compraventa Escáner
•138037 - RFI – Nacional – Lote 13 Compraventa Proyección de Imagen
•138038 – RFI - Lote 15 Alquiler Computador Corporativo
•138039 – RFI - Lote 16 Alquiler Apple modalidad DAAS
•138040 – RFI - Lote 17 Alquiler Computo Corporativo modalidad DAAS
•138041 – RFI - Lote 18 Alquiler Impresión
•138042 – RFI - Lote 19 Alquiler Escáner
•138046 – RFI - Lote 20 Alquiler Proyección de Imagen

Table with 2 columns: Field Name (Nombre de la Entidad, Dirección, Departamento, Municipio) and Value (ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI, CARRERA 10 No. 12 -15, VALLE, CALI)

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora | Respuesta del Proveedor

La Entidad requiere adquirir ETP Todo en uno – AIO 23.8”, Memoria 16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB), Almacenamiento 512 GB Interfaz M2 NVME Gen 4, Procesador Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: “Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.

AMD
Característica
Núcleos Mínimo 6
Hilos Mínimo 12
Frecuencia base Mínimo 4,3 GHz
Frecuencia turbo máx. Mínimo 5,0 GHz
Memoria Caché Mínimo 22 MB
Potencia Mínimo 65 W
Intel
Característica
Núcleos P Mínimo 6
Núcleos E Mínimo 8
Hilos Mínimo 20
Frecuencia base (P) Mínimo 2,5 GHz
Frecuencia turbo máx. (P) Mínimo 4,8 GHz
Frecuencia base (E) Mínimo 1,8 GHz
Frecuencia turbo máx. (E) Mínimo 3,5 GHz
Memoria Caché Mínimo 24 MB
Potencia Mínimo 65 W
Umbral de rendimiento: Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Pantalla: AIO 23,8” full HD, retroiluminada y antirreflejo
Sistema Operativo: Windows 11 Pro
Puertos USB: 6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video: 1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red: Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica: WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6: Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia: Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio: Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada: Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB

SE REALIZARA CON LOS LINEAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO

Administración y seguridad: Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	
Tarjeta de Red Inalámbrica PCI O PCIE 802,11 AX 2X2	SE REALIZARA CON LOS LINEAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO
Sistema Operativo: Windows 11 PRO	
Certificación EPEAT Oro	SE REALIZARA CON LOS LINEAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO
Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	
Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H	SE REALIZARA CON LOS LINEAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO
Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	
Unidad Óptica externa	
Destino: Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 – Sótano 1 del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, para posterior traslado a sedes de la Rama Judicial áreas urbanas en los siguientes municipios: Despachos Judiciales Seccional Cali. (Zona 1)	SE REALIZARA CON LOS LINEAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO
Datos del Proveedor	
Nombre del Proveedor	CONSISTELCO SAS

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Acuerdo Marco de compra o alquiler de ETP III (CCE- 280-AMP-2021)

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC

Asimismo, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos segmentos.

- *137984 – RFI Amazonia y Llanos Orientales
- *137989 – RFI Antioquia y Eje Cafetero
- *137994 – RFI Bogotá D.C.
- *138006 – RFI Central y Santanderes
- *138010 – RFI Pacífica
- *138014 - RFI - Nacional - Lote 1 Desktop escritorio
- *138016 - RFI - Nacional – Lote 2 AIO
- *138023 – RFI – Nacional – Lote 3 Workatation
- *138026 – RFI – Nacional – Lote 4 Thin Client
- *138027 – RFI – Nacional – Lote 5 Tabletas
- *138028 – RFI – Nacional – Lote 6 Portátiles
- *138029 – RFI - Nacional – Lote 7 Portátiles Formación y Educación
- *138030 – RFI – Nacional – Lote 8 Tabletas Formación y Educación
- *138032 - RFI – Nacional – Lote 9 Apple
- *138033 - RFI – Nacional – Lote 10 Chromebook
- *138035 - RFI – Nacional – Lote 11 Compraventa Impresión
- *138036 - RFI – Nacional – Lote 12 Compraventa Escáner
- *138037 - RFI – Nacional – Lote 13 Compraventa Proyección de Imagen
- *138038 – RFI - Lote 15 Alquiler Computador Corporativo
- *138039 – RFI - Lote 16 Alquiler Apple modalidad DAAS
- *138040 – RFI - Lote 17 Alquiler Computo Corporativo modalidad DAAS
- *138041 – RFI - Lote 18 Alquiler Impresión
- *138042 – RFI - Lote 19 Alquiler Escáner
- *138046 – RFI - Lote 20 Alquiler Proyección de Imagen

Nombre de la Entidad	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Dirección	CARRERA 10 No. 12 -15
Departamento	VALLE
Municipio	CALI

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
<p>La Entidad requiere adquirir ETP Todo en uno – AIO 23,8", Memoria 16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB), Almacenamiento 512 GB Interfaz M2 NVME Gen 4, Procesador Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: "Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.</p> <p>AMD Característica Núcleos Mínimo 6 Hilos Mínimo 12 Frecuencia base Mínimo 4,3 GHz Frecuencia turbo máx. Mínimo 5,0 GHz Memoria Caché Mínimo 22 MB Potencia Mínimo 65 W</p> <p>Intel Característica Núcleos P Mínimo 6 Núcleos E Mínimo 8 Hilos Mínimo 20 Frecuencia base (P) Mínimo 2,5 GHz Frecuencia turbo máx. (P)Mínimo 4,8 GHz Frecuencia base (E) Mínimo 1,8 GHz Frecuencia turbo máx. (E) Mínimo 3,5 GHz Memoria Caché Mínimo 24 MB Potencia Mínimo 65 W</p> <p>Umbral de rendimiento: Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP) Pantalla: AIO 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo Sistema Operativo: Windows 11 Pro Puertos USB: 6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed) Puertos de video: 1 puerto de video libre: HDMI o Display Port Puerto de red: Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000 Conectividad inalámbrica: WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x Características IPv6: Compatibilidad dual IPv6 / IPv4 Características para videoconferencia: Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo. Puertos para audio: Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo Dispositivos de entrada: Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB</p>	<p>SE CUMPLE EN LOS TERMINOS DEL AMP</p>

Administración y seguridad: Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	
Tarjeta de Red Inalámbrica PCI O PCIE 802,11 AX 2X2	SE CUMPLE EN LOS TERMINOS DEL AMP
Sistema Operativo: Windows 11 PRO	SE CUMPLE EN LOS TERMINOS DEL AMP
Certificación EPEAT Oro	SE CUMPLE EN LOS TERMINOS DEL AMP
Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	SE CUMPLE EN LOS TERMINOS DEL AMP
Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H	SE CUMPLE EN LOS TERMINOS DEL AMP
Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	SE CUMPLE EN LOS TERMINOS DEL AMP
Unidad Óptica externa	SE CUMPLE EN LOS TERMINOS DEL AMP
Destino: Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 – Sótano 1 del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, para posterior traslado a sedes de la Rama Judicial áreas urbanas en los siguientes municipios: Despachos Judiciales Seccional Cali. (Zona 1)	SE CUMPLE EN LOS TERMINOS DEL AMP
Datos del Proveedor	
Nombre del Proveedor	KEY MARKET SAS